

**ACTA DE SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 005-2016-MPSM****SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN CELEBRADA EL DÍA VIERNES, 26 DE FEBRERO DE 2016**

En la ciudad de Tarapoto, siendo exactamente las 4:00 pm, se encuentran reunidos en el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de San Martín, ubicado en el Jr. Gregorio Delgado N° 260 de esta ciudad, los Regidores Provinciales de San Martín; a fin de celebrar la sesión ordinaria de Concejo Municipal convocada para el día de hoy viernes, 26 de febrero de 2016.

El Concejo Municipal será presidido por el Primer Regidor, Ing. Víctor Manuel NIEVES PINCHI, y asistido por el Jefe de la Oficina de Secretaría General – MPSM, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA.

Luego de haber tomado lista de concurrencia se determina que se encuentran presentes los siguientes regidores:

Víctor Manuel NIEVES PINCHI, Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, Tedy CASTILLO DÍAZ, Américo ARÉVALO RAMÍREZ, Willian PEZO GONZALES, Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, Juan Manuel GARCÍA RAMÍREZ, Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES y José Eleazar SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

Se hace referencia que Mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 025-2016-MPSM, se autorizó licencia sin goce de dieta a favor de la Regidora Provincial de San Martín, Obst. Gladys Sofía RODRÍGUEZ ASPAJO, por el periodo comprendido entre el 9 de febrero al 10 de abril del 2016.

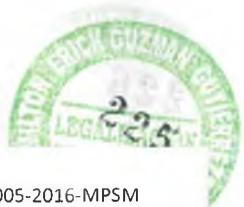
Verificándose el quórum reglamentario, el Presidente del Concejo Municipal, Primer Regidor, Ing. Víctor Manuel NIEVES PINCHI, declara ABIERTA la sesión y dispone la actuación de las estaciones en el orden correspondiente.

ESTACIÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIÓN ANTERIOR:

Se deja constancia que por haberse celebrado la sesión ordinaria de Concejo Municipal el día jueves, 25 de febrero de 2016, la misma que ha sido concluida en horas de la tarde, ha sido imposible proyectar el acta de su celebración por no contar con el tiempo suficiente para ello.

ESTACIÓN DE DESPACHO:

1. Informe N° 003-2013-2-0471, Examen Especial a la Municipalidad Provincial de San Martín Pagos Irregulares y en Exceso de Bonificaciones y Aguinaldos a Funcionarios que Generó perjuicio económico de S/.154,753.20, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2010, puesto a consideración del Concejo Municipal mediante Informe N° 014-2016-GM-MPSM, emitido por la Gerencia Municipal.
2. Proyecto de Ordenanza Municipal que aprobaría el Reglamento de otorgamiento de Licencia de Funcionamiento y procedimientos administrativos vinculantes del distrito de Tarapoto, puesto a consideración mediante Dictamen N° 003-2016-CODL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local.
3. Proyecto de Ordenanza Municipal que Modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de San Martín, en cuanto a licencia de funcionamiento y procedimientos administrativos vinculados, puesto a consideración mediante Dictamen N° 009-2016-COEPP-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto.
4. Proyecto de Ordenanza Municipal que Modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de San Martín respecto a los procedimientos administrativos relacionados al otorgamiento de licencias de conducir de vehículo menor, puesto a consideración mediante Dictamen N° 006-2016-COEPP-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto.
5. Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento que Regula el Proceso del Presupuesto Participativo año 2017, basado en resultados de la Municipalidad Provincial de San Martín., puesto a consideración mediante Dictamen N° 008-2016-COEPP-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto.



6. Proyecto de Ordenanza Municipal que ratifica el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2016, puesto a consideración mediante Dictamen N° 004-2016-CODL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local.
7. Aceptación de Donación de Diarios Locales correspondiente a los años 2014 y 2015, por la Defensoría del Pueblo - Tarapoto, a favor de la Municipalidad Provincial de San Martín, a fin que formen parte de la hemeroteca, puesto a consideración mediante Dictamen N° 007-2016-COEPP-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto.
8. Celebración de convenio denominado "Convenio entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS Descentralizado y La Municipalidad Provincial de San Martín, sobre transferencia financiera, puesto a consideración mediante Dictamen N° 001-2016-CODP-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Provincial.
9. Celebración de convenio propuesto por el Instituto Vial Provincial de San Martín – IVP-SM, puesto a consideración mediante Dictamen N° 002-2016-CODP-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Provincial.
10. Celebración de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la Policía Nacional del Perú, con el objeto de asumir los trámites y gastos administrativos ante el Instituto Nacional de Calidad (INACAL), a fin de obtener la calibración de veinte (20) etilómetros, puesto a consideración mediante Dictamen N° 002-2016-COAAL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales.
11. Proyecto de Ordenanza Municipal que modifica el plano de zonificación, respeto al predio urbano ubicado en el Jr. Olaya cuadra 13, con salida por Jr. Miraflores cuadra 7, barrio Huayco, distrito de Tarapoto, que cuenta con ficha catastral a favor de doña Elia Pinedo Pérez Vda. De Ramírez, y con un área de 4,557.33 m², el mismo que cambiará de clasificación de Zona Residencial de Densidad Baja (R2) a Zona de otros Usos (OU), precisando que los predios colindantes que forman la manzana mantengan su clasificación de Zona Residencial de Densidad Baja (R2), puesto a consideración mediante Dictamen N° 005-2016-CODL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local.

El Presidente del Concejo Municipal, Primer Regidor, Ing. Víctor Manuel NIEVES PINCHI, dispone pasar todos los asuntos a la Estación de Orden del Día.



ESTACIÓN DE INFORMES:

- El Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, manifiesta: "Señor Presidente, he recibido la molestia, el sentir, la preocupación de los comerciantes del Mercado N° 3, en el hecho de que no entienden hasta el momento por qué la municipalidad ha tomado la decisión de cerrar una de las entradas o salidas que tiene este mercado, teniendo en cuenta que este mercado al no tener salida o entrada se podría generar en algún momento un tema de algo catastrófico o una situación que no esté bajo control, podría perjudicar en gran medida a los que trabajan en este mercado, en tanto que sólo tienen una entrada y en realidad debemos de que en el momento de que en estación de pedidos voy hacer un pedido, pero manifestarles que existe esa preocupación porque debería de solucionarse ese tema, en tanto que los comerciantes lo utilizan como salida o como entrada y por muchos años han estado utilizando esto, ya que este lugar, la parte donde se les ha cerrado. Sí la calle Monsefú, que terminado el mercado adjunto están unos puestos privados, pero que coincidentemente es una calle que el mismo propietario de esos puestos privados ha habilitado para que por ahí sea entrada y salida y no sé bajó con qué justificación se ha cerrado con calamina eso y no se permite ni entrar, ni salir, y los que están en esa parte del mercado tiene que para salir o para entrar tienen que dar toda la vuelta por la entrada principal no sé qué jirón es ese, y fundamentando que en algún momento al suceder algún hecho que está bajo control pueda perjudicar su tranquilidad o incluso su propia vida; entonces, eso lo han manifestado a la Comisión de Desarrollo Local, lo han manifestado a algunos de los regidores y es por eso que quiero informar al Concejo para que pueda tomar una decisión al respecto. Nada más, señor Presidente."
- El Regidor Tedy CASTILLO DÍAZ, manifiesta: "Señores miembros de la comuna, quiero informar también que de las gestiones que se gestó desde la Municipalidad Provincial de San Martín, respecto a las unidades automovilísticas de reflotamiento de la Compañía de Bomberos, éstos han llegado. Si bien es cierto, fue protagonizada por una autoridad ajena a nosotros, pero llegaron para la ciudad. Lo que sucede es que las gestiones lo veníamos haciendo



directamente con el administrador nuestro y también con Lima, con la misma comandancia general, pero yo tuve que ausentarme del país y ya no hubo contacto y dejé para seguir haciendo las gestiones, pero ¿qué pasa? Ya sabemos que el señor Alcalde que de Morales se ha ido en los últimos días prácticamente a enajenarse de una actividad que no le ha correspondido pero lo ha hecho, prácticamente se ha aprovechado de un acto que debería haber liderado nuestro Alcalde, porque así está constatado en la web, en el Portal Institucional de la Compañía General de Bomberos cuando se inició la gestión. En su discurso de orden, se puede decir, el Comandante General hace mención: "...también el Alcalde...". Pero no lo hemos hecho nosotros, eso es verdad; pero sí las unidades han llegado, están acá, eso lo iniciamos nosotros como nos consta desde marzo del año pasado."

El Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, manifiesta: "El tema ingeniero, a mí también me ha parecido un poco de mezquindad de parte del Alcalde de Morales, porque yo también desde un principio he sido testigo de todas las coordinaciones que han hecho su persona y el Alcalde con respecto a la donación de estos vehículos que al fin han llegado y me ha parecido en verdad demasiado oportunista la intervención del Alcalde de Morales; ahora, en verdad no sé en qué criterio ya se puede hablar acerca el tema, de repente, políticamente o, de repente, algo ha fallado en nuestra municipalidad que no se ha podido coordinar en su momento la entrega de estos vehículos; pero, creo, sin embargo, que debe haber siempre una documentación precisa y exacta para que las cosas se den a conocer en su debido momento."

- El Regidor Ronald DEL CASTILLO FLORES, manifiesta: "Señor Presidente, un servicio a los colegas para informarles que el día de ayer perdí un vuelo, fui a la ciudad de Lima y no, fui al aeropuerto y no pude viajar a la ciudad de Lima; pero, al salir con pena, con todo esto, tuve que llevar a una niña a San Camilo. Los motocarristas en la curva de la salida del aeropuerto se ponen, dan la vuelta, vienen, llegan, se pelean entre ellos, se empujan, hay gente que está pasando y yo le empujo a Eleazar por broma, por payasada, por estupidez, no sé cómo llamarlo, creo que no está dentro de las responsabilidades de nuestro Serenazgo, pero si podemos hacer que de rato en rato, de hora en hora, así como hace su patrullaje Serenazgo se les haga correr a estos señores de esa curva, es una curva que ayer accidentaron a una señora y se rompió el tabique y toda la frente de una niña ayer, ¿por qué? Porque los señores vienen de Jr. José Olaya, de esa parte y en reemplazo de que vayan y den una vuelta, vienen y se meten, salen, dan la vuelta, se juegan entre ellos; el día ayer el accidente ha sido más que todo porque estaban jugando, uno le abrió un sitio para que entre y le empujaron, entonces el señor no llegó a pasar y la señora vino y en la parte última del motocar chocó y la niña salió volando; entonces, no sé a quién corresponde, si se puede hacer este tema de al menos evitar esto con nuestros carros del Serenazgo o, de repente, el carro se estaciona ahí a un costado y estos señores hacen que se muevan para otro lado, es totalmente prohibido porque no es paradero para nadie, porque es curva, es totalmente prohibido, eso quería informarles lo que yo vi ayer."
- El Regidor Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, manifiesta: "Señor Presidente, un poco una parte de la idea del señor regidor, hay unos lavaderos que están en la vía de Evitamiento. No, es Jr. Alfonso Ugarte, pasando la vía de evitamiento, no sé si los señores tendrán licencia, pero algo parecido a lo que pasa en el aeropuerto, hay días donde van a lavar las motos, los carros, esa vía es pequeña, es doble vía, Alfonso Ugarte, están estacionados de ambos lados, carros, motos, veo que ellos lavan sobre un puente de palos, cualquier rato puede pasar un accidente, alguien que quisiera transitar por la vereda por esa zona no puede porque está lleno de motos, están que lavan, no sé si tendrán la autorización, el permiso, no sé a quién compete, si a la municipalidad o al SAT-T; bueno, quería informarle que hay en esa zona de lavadero, ambos lados hay lavaderos."
- El regidor Juan Manuel GARCÍA RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Presidente, el sábado pasado o viernes en el Jr. España con qué criterio, de repente, nos puede informar algún funcionario han puesto un rompemuelle en plena curva, ya se ha muerto ese jovencito el día de ayer, y no tiene ni señales, ya la han dejado sin señales esa vez, no sé qué funcionario puede informar con qué criterio han puesto o han solicitado los vecinos o está dentro de la norma, es una pista muy ligera, muy transitible, no sé."

EL CONCEJO MUNICIPAL DISPONE QUE EL INFORME ORAL DEL REGIDOR JUAN MANUEL GARCÍA RAMÍREZ, SOBRE LOS CRITERIOS QUE SE TOMARON PARA CONSTRUIR UNA GIBA O ROMPEMUELLES EN EL JR. ESPAÑA CUADRA 3, PASARÁ A LA ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.

- El Regidor Ronald DEL CASTILLO FLORES, manifiesta: "No sé si como informe o pedido decirle que si vamos a venir a sesión de comuna, siquiera que con un día de anticipación nos entreguen la documentación, ahorita nos han hecho llegar la documentación, entonces es tedioso y vamos a tomar determinaciones sobre esto, yo quisiera que de



repente esto se pase para la próxima sesión de comuna, porque vamos a tomar determinaciones y no sé de qué es esto, de qué comisión, pero le informe que esto escapa a tener un criterio de lo que vamos a aprobar o desaprobar."

El Regidor Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, manifiesta: "Señor Presidente, creo que fue en la sesión de enero, si no me equivoco, donde parte de mis pedidos se había propuesto sincronizar a lo menos sino se puede todos los de la ciudad a lo menos los semáforos de Jr. Orellana, hay un nuevo semáforo que ya es buen tiempo que han puesto que está en Jr. Orellana con Jr. Ramón Castilla. Ese semáforo hay horas que está prendido, hay horas que está apagado, no sé cuál es el criterio que lo han puesto, yo creo que si ponemos a sincronizar los semáforos se podría solucionar algo. En horas puntas los que van hacia La Banda, la cola de los carros llega hasta Jr. Alfonso Ugarte, y en ese Jr. Alfonso Ugarte con Jr. Orellana es un desorden terrible. No se ha solucionado he hice el pedido, también parte del pedido de los semáforos estaba el de Jr. Orellana con Jr. Manco Inca, que como es una calle de doble vía, cuando estás en verde en menos de medio segundo se cambia de ámbar a rojo y muchas veces te agarra en rojo a la mitad y ahí hubieron muchísimos accidentes, yo trabajo a media cuadra y bastantes accidentes hay casi de diario por este tema, muy rápido cambia; entonces, son dos 2 pedidos que hice, creo que en la sesión pasada, en enero, si se puede tomar algunas medidas para solucionar esto."

ESTACIÓN DE PEDIDOS:

1. El Regidor Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES, manifiesta: "Señor Presidente, por su intermedio, vi una noticia de un diario de acá de la región, el tema del Asesor Legal del SAT-T, que había seguido su propio juicio y había, el SAT-T había perdido y él se había hecho el cobro de sus beneficios, un juicio que él había hecho. Yo pensé que ayer el señor del SAT-T que estaba acá nos iba a hablar algo del tema, siendo un problema o una noticia que ha salido a nivel de la ciudad, a nivel regional pero no fue así; entonces, ni pedido sería que para la próxima sesión de comuna el señor encargado, Gerente del SAT-T, nos informe acerca de esto; y yo creo que ya ni siquiera debería de esperar que nosotros pidamos esto, que hagamos pedido, porque él ya debería de venir, o sea, si hay un tema así debería de venir él a comunicarnos o darnos, de repente, a conocer qué es lo que ha sucedido para tener en tela de juicio, para nosotros cuando nos pregunten poder hablar del tema. Eso sería mi pedido, señor Presidente."
2. El Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, manifiesta: "Señor Presidente, si bien es cierto, yo solicité por escrito un informe de las obras que se habían ejecutado en el 2014 - 2015, quisiera solicitar la presencia del Gerente de Infraestructura, para que nos explique las razones, los motivos, por qué existe una empresa privilegiada con varios millones de soles con determinadas obras, cuando deberían tener mucho cuidado en que no seamos materia de cuestionamientos, más aún en la ejecución de las obras. Mi pedido es que nos informen al respecto, en tanto que estoy percibiendo de que un sólo postor ha ganado varios millones de soles, no sé el cálculo, pero son 06 obras. Nada más, señor Presidente."
3. El Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, manifiesta: "Adicionalmente a eso, hacerlo como pedido lo del Mercado N° 3, para que el responsable de Defensa Civil, nos informe sobre los riesgos que pueda generar haber cerrado el ingreso o acceso del Mercado N° 03, y al mismo tiempo el gerente encargado de los mercados pueda informarnos bajo qué criterio se ha tomado esa decisión."
4. El Regidor Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, manifiesta: "Señor Presidente, dos pedidos. Si hay la posibilidad de implementar un registro de los canes de la ciudad de Tarapoto, esto en concordancia con la Ley N° 27972, que lo voy a explicar en su momento."
5. El Regidor Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, manifiesta: "Y mi otro pedido es para solicitar el viaje a la ciudad de Lima para terminar con las coordinaciones de la Feria del Libro, que ya conversé con Desarrollo Social y hay una parte que va a asumir la municipalidad y tengo que en esta segunda reunión para levantar las actas allá en el congreso, para ya finiquitar. Esos dos pedidos."

PARA LA FORMULACIÓN DE SU PEDIDO EL REGIDOR VÍCTOR MANUEL NIEVES PINCHI, LE SEDE LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL AL REGIDOR JACINTO DELFOR PONCE DE LEÓN PAREDES, CONFORME AL REGLAMENTO INTERNO DE CONCEJO MUNICIPAL.





6. El Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, manifiesta: "Señores Regidores, mi pedido va a ser claro y conciso, pidiera o sugiriera, en todo caso, a su despacho de Alcaldía que se solicite una auditoria administrativa y médica al hospital ESSALUD, ya, sobre el caso de la trabajadora y exfuncionaria de acá de la municipalidad; porque, estábamos viendo con Gabriel, que le tenemos que enfocar esta auditoria como interés público, porque ya se han venido suscitando varios casos similares en los que se presumiría otro tipo de acciones. Ya en Orden del Día, ya explicaré eso."

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA:

ASUNTO PRIMERO:

INFORME N° 003-2013-2-0471, EXAMEN ESPECIAL A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN PAGOS IRREGULARES Y EN EXCESO DE BONIFICACIONES Y AGUINALDOS A FUNCIONARIOS QUE GENERÓ PERJUICIO ECONÓMICO DE S/.154,753.20, EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2007 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010, PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL MEDIANTE INFORME N° 014-2016-GM-MPSM, EMITIDO POR LA GERENCIA MUNICIPAL.

El Jefe de la Oficina de Secretaría General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el primer asunto es el Informe N° 03-2013-2-004-71, el que daré lectura en la presente sesión a fin que cumpliendo las recomendaciones del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín, quede registrado en el acta. Con su permiso, señor Presidente. Síntesis General. Informe N° 03-2013-2-004-71. Examen Especial del Área de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de San Martín. Introducción: El examen Especial de la Municipalidad Provincial correspondiente a una acción de control programada en el plan anual de control 2013, del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de San Martín, registrada con el código N°02-071-2013-001, del Sistema de Control Gubernamental. La comisión de auditoria fue acreditada mediante Oficio N° 013-2013-OCI/MPSM, de fecha 07 de enero de 2013, y tuvo como objetivo general establecer y verificar los hechos denunciados relacionados a desembolsos por remuneraciones, aguinaldos y bonificaciones a favor de varios funcionarios de confianza de la Municipalidad Provincial de San Martín, se han efectuado con sujeción a la normativa general vigente comprendido entre el periodo 01 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2010. Recomendaciones Principales: 1.- Poner en conocimiento al pleno de Concejo Municipal el contenido del presente informe para que se tome las acciones de su competencia, a efecto que teniendo en cuenta la deficiencia adopten los acuerdos y opciones que correspondan en el marco de la Ley N° 29972, Ley Orgánica de Municipalidades, acto que deberá constar en el acta de sesión de concejo convocada para dicho efecto. 2.- Disponer el inicio de las acciones de dichas responsabilidades administrativas y disciplinarias que correspondan contra los funcionarios y servidores comprendidos en la observación según su grado de participación y su nivel funcional así como la aplicación de las sanciones que diera lugar a través de la comisión especial y/o permanente de procesos administrativos disciplinarios para los fines a que se contraigan el Reglamento de Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, de fecha 15 de enero de 1990. 3.- Disponer la emisión de una directiva interna que contenga los lineamiento para que el proceso administrativo de pago de remuneración, bonificaciones y aguinaldo se efectúen en estricto cumplimiento de la normativa aplicable al sistema de recursos humanos en concordancia con las disposiciones del ente regulador y presupuesto público, desde la elaboración de las planillas únicas de pago de remuneraciones y por el concepto de aguinaldos y bonificaciones debiendo designarse a un funcionario responsable de la elaboración periódica. 4.- Disponer mediante documento que el Gerente de Administración y Finanzas y Jefe de la oficina de Recursos Humanos autoricen y cumplan con realizar la elaboración de las planillas únicas de remuneraciones, bonificación y aguinaldos, así como el pago de dicho conceptos a que tiene derecho el titular de la entidad en el estricto de la Ley Orgánica de Municipalidades y leyes de presupuesto público sin hacerles extensivos los acuerdos de negociación colectiva. 5.- Disponer mediante documento que el Gerente de Administración y Finanzas y Jefe de la Oficina de Recursos Humanos se abstengan de hacer extensivo los acuerdos de negociación colectiva a los funcionarios y personal de confianza de la entidad por encontrarse excluidos de dichos beneficios autorizando y elaborando el pago a que tienen derecho en estricta observancia a la normativa aplicable al sistema de Recursos Humanos. Tarapoto, 15 de noviembre del 2013."

El Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, en cuanto a las recomendaciones del Órgano de Control Interno, merece en principio de parte del Concejo la anuencia de lo que significa que según las atribuciones del Concejo Municipal, estas tengan que ejecutarse y tengan que entregarse a la administración municipal para que pueda ejecutar, el Concejo solamente podría dar lugar para que se viabilice estas recomendaciones en tanto cuyas causas son infracciones de carácter administrativo."



El Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, manifiesta: "Deriva a la alcaldía para que complete el procedimiento. Es un tema administrativo."

El Jefe de la Oficina de Secretaría General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el acuerdo podría ser recomendar a la Alcaldía implementar las recomendaciones establecidas en el Informe N° 003-2013-2-0471."

El Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, manifiesta: "Señores regidores, los que están de acuerdo levanten la mano."

VOTACIÓN:

Votos a favor : 9.- Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, Tedy CASTILLO DÍAZ, Américo ARÉVALO RAMÍREZ, Willian PEZO GONZALES, Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, Juan Manuel GARCÍA RAMÍREZ, Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES y José Eleazar SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

Votos en contra : 0.

Abstenciones : 0.

ACUERDO N° 031-2016-MPSM.

Por MAYORÍA CALIFICADA, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente ACUERDO:

Artículo 1º.- RECOMENDAR a la Alcaldía implementar las recomendaciones establecidas en el Informe N° 003-2013-2-0471, Examen Especial a la Municipalidad Provincial de San Martín "Pagos Irregulares y en Exceso de Bonificaciones y Aguinaldos a Funcionarios que Generó perjuicio económico de S/.154,753.20, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2010."

~~~~~W~~~~~



**ASUNTO SEGUNDO Y TERCERO:** Proyecto de Ordenanza Municipal que aprobaría el Reglamento de otorgamiento de Licencia de Funcionamiento y procedimientos administrativos vinculantes del distrito de Tarapoto, puesto a consideración mediante Dictamen N° 003-2016-CODL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local.

Proyecto de Ordenanza Municipal que Modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de San Martín, en cuanto a licencia de funcionamiento y procedimientos administrativos vinculados, puesto a consideración mediante Dictamen N° 009-2016-COEPP-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto.

El Jefe de la Oficina de Secretaría General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el segundo y tercer asunto son los proyecto de ordenanzas municipales que aprobaría el Reglamento de otorgamiento de Licencia de Funcionamiento y procedimientos administrativos vinculantes del distrito de Tarapoto, puesto a consideración mediante Dictamen N° 003-2016-CODL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local; y que Modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de San Martín, en cuanto a licencia de funcionamiento y procedimientos administrativos vinculados, puesto a consideración mediante Dictamen N° 009-2016-COEPP-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto.

El Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local ha analizado ciertamente la modificación de lo que hoy en día existe que es la licencia de funcionamiento lo realiza hoy en día el Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto SAT-T, y esto estaba de una forma sin criterios de un reglamento; vale decir, para que al particular se le dé una licencia de funcionamiento que pudiera solicitar para los fines del funcionamiento de un local, puede ser comercial, éstos deben tener ciertamente, deben estar básicamente referidos a lo que significa un reglamento; vale decir, los criterios que deben existir para tener licencia de



funcionamiento, en tanto que los procedimiento administrativos tienen que ser predictibles; vale decir, no deben ser una cosa incierta, si ellos cumplen ciertos beneficios, estos deben darse sencillamente. Entonces, a ello se está presentando este proyecto de ordenanza que aprueba el reglamento de la licencia de funcionamiento y fundamentalmente tiene el criterio de que ya el SAT-T no haría la correspondiente evaluación sino la municipalidad administrativamente. Y el SAT-T solamente tenga su función la de recaudar, y la municipalidad tiene que evaluar tiene que calificar si procede o no procede una licencia de funcionamiento, ese es el detalle. En todo caso para que haya una mejor ilustración que el funcionario del área haga una breve exposición."

Con la autorización del Concejo Municipal:

El Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, Lic. Adm. Cásar Augusto REÁTEGUI PACHECO, manifiesta: "Señor Presidente, señores regidores, buenas tardes. Básicamente, esta ordenanza lo que está haciendo es no solamente adecuar los procedimientos para el nuevo trabajo, como dijo el Regidor Delfor, el nuevo trabajo que se va a llevar a cabo ya en la municipalidad como ente encargado de otorgar las licencias de funcionamiento, hasta el día de hoy lo viene haciendo el SAT-T, sino que básicamente es la adecuación de la ordenanza que se ha venido usando y que ha sufrido el en transcurso del tiempo unos cambios, antes eran 18 procedimientos, ahora son 24. Entonces, no solamente se está adecuando a lo que va a ser el trabajo de la municipalidad, sino lo que va a ser ya de acuerdo a las variaciones que ha sufrido la Ley en estos últimos años. La licencia de funcionamiento es un servicio que presta las municipalidades que hoy en día el Gobierno Central le ha puesto mucho énfasis en la regulaciones por el tema de darle celeridad a las inversiones, que la licencia de funcionamiento no sea una traba para las personas que quieran invertir. Antiguamente el concepto era que se acercaba alguien a pedir una licencia de funcionamiento y le pedían una serie de documentos, una serie de trámites y se podía pasar un año, dos años pidiendo una licencia que nunca le daba. En la municipalidad hace tiempo que hemos dejado de lado esa técnica, a mi parecer los procedimientos que usamos son bastantes ágiles y básicamente lo que se está buscando con esta norma ya es actualizarla a las variaciones que han habido en la Ley sobretodo en el tema de Defensa Civil, que han cambiado algunos conceptos y algunos procedimientos, habían inspecciones de Defensa Civil que antes la hacía el Gobierno Regional, hoy todo lo hace la municipalidad; entonces, yo, particularmente creo que sería una buena decisión aprobar esta ordenanza porque no solamente que está muy adecuada al marco legal vigente, sino que estamos queriendo ya implementar la oficina que se dedique a otorgar la licencia de funcionamiento aquí en la municipalidad. Y el TUPA, va de la mano con la ordenanza porque el TUPA, lo que hace es recopilar todo lo que está consignado en la ordenanza, tanto en lo que son procedimientos como en lo que son los importes que tiene que pagar cada contribuyente."



El Regidor Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES, manifiesta: "Por su intermedio, señor Presidente, al señor Gerente, el tema que se tenía que tratar con el Gobierno Regional ¿en qué ha cambiado?"

El Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, Lic. Adm. César Augusto REÁTEGUI PACHECO, manifiesta: "Antes en las inspecciones de Defensa Civil había que a partir de un monto tenía que pasar al Gobierno Regional, hoy en día todo se hace en la municipalidad. Ya el Gobierno Regional no tiene nada que ver, ya todo se hace acá. Y así se está trabajando, lo que pasa es que ahora lo estamos formalizando mediante un documento en la que cualquier persona puede pedir información y la información está a la mano."

El Regidor Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES, manifiesta: "Primero es la ordenanza y ¿de ahí se reglamenta?"

El Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, Lic. Adm. César Augusto REÁTEGUI PACHECO, manifiesta: "El TUPA básicamente lo que hace es recopilar lo que ya está aprobada la ordenanza."

El Regidor Américo ARÉVALO RAMÍREZ, manifiesta: "Una pregunta, señor Presidente, ¿se habla en este reglamento de la zonificación? ¿Hace mención?"

El Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, Lic. Adm. César Augusto REÁTEGUI PACHECO, manifiesta: "La norma te dice que la zonificación es una información abierta al público de tal forma que viene un contribuyente y mira la zonificación y dice que una farmacia en la cuadra 2 del Jirón Gregorio Delgado es factible y listo presenta su trámite. Y si la notificación dice que la cuadra 2 del Jirón Gregorio Delgado está permitido a poner farmacia la municipalidad no se puede negar a otorgar una licencia de farmacia. La zonificación tiene otro procedimiento."



El Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Precisamente es a lo que señalaba, el procedimiento no tiene que ser predictable, o sea, no tiene que ser un misterio y para ese tipo de información está el reglamento, el reglamento indica los parámetros como procede una licencia de funcionamiento; entonces, sencillamente el administrado va a proceder a encuadrarse en el reglamento y asimismo también, en este caso, el funcionario; pero, hay 2 ejes que componen esta licencia de funcionamiento, uno es el reglamento que regula, y el TUPA que obviamente pasa por el procedimiento administrativo, que necesariamente tiene que estar adaptado a la actualización de las leyes vigentes, por tanto, y fundamentalmente aquí el gran paso es quien califica, si es el SAT-T o es la municipalidad, actualmente lo hace el SAT-T pero a partir de esta ordenanza lo haría la municipalidad como ente calificador, el SAT-T es impropio que este calificando una licencia de funcionamiento porque la única función del SAT-T debe ser la de recaudación. Votación."

El Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, manifiesta: "Levanten la mano los que están a favor del proyecto de ordenanza municipal que aprueba el reglamento de licencia de funcionamiento."

**VOTACIÓN:**

Votos a favor : 9.- Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, Tedy CASTILLO DÍAZ, Américo ARÉVALO RAMÍREZ, Willian PEZO GONZALES, Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, Juan Manuel GARCÍA RAMÍREZ, Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES y José Eleazar SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

Votos en contra : 0.

Abstenciones : 0.

**ACUERDO N° 032-2016-MPSM.**



Por MAYORÍA CALIFICADA, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente ACUERDO:

**Artículo 1º.- APROBAR** la ordenanza municipal que a su vez aprueba el Reglamento de emisión de licencias de funcionamiento y procedimientos vinculados del distrito de Tarapoto

**Artículo 2º.- ENCARGAR** al Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, la PROMULGACIÓN y PUBLICACIÓN de la ordenanza municipal que se aprueba mediante el presente acuerdo.

**Artículo 3º.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, la IMPLEMENTACIÓN de la ordenanza municipal que se aprueba mediante el presente acuerdo.

**Artículo 4º.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, la TRANSCRIPCIÓN del presente acuerdo y su COMUNICACIÓN a la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, a asistir a la Alcaldía en el cumplimiento del presente acuerdo.

~~~~~

El Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, manifiesta: "Levanten la mano los que están a favor del proyecto de ordenanza municipal que modifica el TUPA de la Municipalidad Provincial de San Martín, respecto al otorgamiento de licencia de funcionamientos y procesos administrativos vinculados."

VOTACIÓN:

Votos a favor : 9.- Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, Tedy CASTILLO DÍAZ, Américo ARÉVALO RAMÍREZ, Willian PEZO GONZALES, Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, Juan Manuel GARCÍA RAMÍREZ, Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES y José Eleazar SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

Votos en contra : 0.



Abstenciones : 0.

ACUERDO N° 033-2016-MPSM.

Por MAYORÍA CALIFICADA, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente ACUERDO:

Artículo 1º.- APROBAR la Ordenanza Municipal que Modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de San Martín, en cuanto a licencia de funcionamiento y procedimientos administrativos vinculados.

Artículo 2º.- ENCOMENDAR a la Alcaldía la PROMULGACIÓN de la ordenanza municipal que se aprueba mediante el presente acuerdo, así como su PUBLICACIÓN conforme a Ley.

Artículo 3º.- PRECISAR que el presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su adopción dispensándose de la aprobación y firma del acta que contenga la sesión.

Artículo 4º.- ENCOMENDAR a la Oficina de Secretaría General la TRANSCRIPCIÓN del presente acuerdo y su COMUNICACIÓN a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.



ASUNTO CUARTO:

Proyecto de Ordenanza Municipal que Modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de San Martín respecto a los procedimientos administrativos relacionados al otorgamiento de licencias de conducir de vehículo menor, puesto a consideración mediante Dictamen N° 006-2016-COEPP-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto.

El Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, manifiesta: "El cuarto asunto es Proyecto de Ordenanza Municipal que Modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de San Martín respecto a los procedimientos administrativos relacionados al otorgamiento de licencias de conducir de vehículo menor, puesto a consideración mediante Dictamen N° 006-2016-COEPP-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto."

El Regidor Américo ARÉVALO RAMÍREZ, manifiesta: "Yo quisiera invitar también acá a la Gerente de Planeamiento para que nos explique un poco en que está modificando el TUPA, porque acá habla de 6 temas, expedición de licencia de conducir clase B, duplicado de licencia de conducir clase B, canje con modificación de información, autorización a los sectores conductoras para licencia de conducir clase B."

Con la autorización del Concejo Municipal:

La Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Kelly Celestina MARÍN VÁSQUEZ, manifiesta: "Señor Alcalde, señores regidores, buenas tardes, lo que se ha hecho es hacer el costeo de los respectivos procedimientos administrativos solicitados por el área correspondiente que es de Tránsito, a través de la Gerencia de Desarrollo Económico, aplicando la metodología que es para el costeo específicamente de estos procedimientos. Algunos procedimientos están cambiando de nombre porque hay una norma legal vigente que no se ha estado aplicando y eso justamente lo puede explicar el señor César REÁTEGUI, quien ha presentado la propuesta, y se está incluyendo me parece uno o dos procedimiento más al tema de los procedimientos administrativos en cierta forma compilando esto en el TUPA de la Municipalidad Provincial de San Martín. Así como, por ejemplo el TUPA de licencia de funcionamiento que lo estaba administrando el SAT-T, se está incorporando a nuestro TUPA. Se ha realizado un nuevo costeo en la cual difiere un poco para menos ya que esos procedimientos se van a ejecutar en la municipalidad. En cuanto a los procedimientos de la licencia de conducir se está tomando los mismos montos, solamente está cambiando y dos procedimientos que se están incorporando de acuerdo a la norma legal que ellos han presentado, de repente, el señor REÁTEGUI, puede explicarnos un poquito más acerca de esta norma."



Con la autorización del Concejo Municipal:

El Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, Lic. Adm. César Augusto REÁTEGUI PACHECO, manifiesta: "Señor Presidente, señores regidores, las licencias de conducir en la municipalidad se ha estado otorgando de acuerdo al marco legal en la práctica, en la parte formal faltaba justamente la ordenanza que establezca los requisitos para cada caso y en el caso del TUPA precisar los requisitos y no estaba considerado, por ejemplo, el caso de duplicado de una licencia de conducir. En el caso de la municipalidad se daban duplicado de licencia de conducir como en cualquier institución, se le pierde a uno el DNI la licencia de conducir, va saca su duplicado, pero eso no estaba, no estaba ni en el reglamento ni en el TUPA; entonces, lo que se ha hecho es adecuar todos esos procedimientos, establecerlos en el reglamento y ahora ya se formalizó con la ordenanza y ahora se está formalizando con el TUPA. Ahora, ese TUPA está incorporando una serie de procedimientos adicionales porque en el TUPA anterior se venía trabajando con procedimientos de hace, no sé, hace 10 años, 12 años, donde no se consideraba por ejemplo lo que es el duplicado que les decía, no se consideraba el cambio de información en la licencia de conducir, y eso está en la Ley, porque hoy en día todos sabemos que las personas que sufren de miopía, por ejemplo, se operan y ya dejan de usar lentes, entonces en las licencias de conducir cuando uno usa lentes, dice con letras rojas en la parte posterior restricciones con lentes, entonces, ya hemos tenido un par de casos de personas que se han operado y la Ley lo contempla que esas personas hacen su trámite presentan su certificado médico, pasan el examen médico en las instituciones autorizadas y se les borra esa restricción porque definitivamente él ya no usa lentes. Entonces, ese tipo de procedimientos son los que no estaban formalizados ni en la ordenanza ni en el TUPA, ahora todo eso está incluido, ya es una norma adecuada a lo que es el marco legal vigente."

El Regidor Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES, manifiesta: "Una consulta, ¿ahora se hace uso de las escuelas de conducir?"

El Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, Lic. Adm. César Augusto REÁTEGUI PACHECO, manifiesta: "En la ordenanza se ha establecido el tema de las escuelas de los conductores reconocidas por el Ministerio de Transportes, porque nosotros estamos dando charlas y estamos tomando los exámenes, y la norma dice de que quien da la instrucción no puede ser el evaluador; entonces, nosotros mismo estamos infringiendo la norma, por un lado; por el otro lado, ese tema de dar las charlas se convierte un poco de competencia desleal, porque a las escuelas de conductores les exigen una serie de requisitos, no solamente técnicos sino requisitos en cuanto al personal que da la instrucción, no es cualquier persona, es persona que tiene que tener calificaciones mínimas, y esas calificaciones mínimas no las tenemos nosotros, entonces, como siempre he dicho, El Estado no puede ser competidor del que invierte."

El Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, manifiesta: "Pasamos de frente a votación. Levanten la mano los que están de acuerdo para aprobar la ordenanza."



VOTACIÓN:

Votos a favor : 9.- Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, Tedy CASTILLO DÍAZ, Américo ARÉVALO RAMÍREZ, Willian PEZO GONZALES, Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, Juan Manuel GARCÍA RAMÍREZ, Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES y José Eleazar SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

Votos en contra : 0.

Abstenciones : 0.

ACUERDO N° 034-2016-MPSM.

Por MAYORÍA CALIFICADA, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente ACUERDO:

Artículo 1º.- APROBAR la ordenanza municipal que Modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de San Martín respecto a los procedimientos administrativos relacionados al otorgamiento de licencias de conducir de vehículo menor



Artículo 2º.- ENCOMENDAR a la Alcaldía la PROMULGACIÓN de la ordenanza municipal que se aprueba mediante el presente acuerdo, así como su PUBLICACIÓN conforme a Ley.

Artículo 3º.- PRECISAR que el presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su adopción dispensándose de la aprobación y firma del acta que contenga la sesión.

Artículo 4º.- ENCOMENDAR a la Oficina de Secretaría General la TRANSCRIPCIÓN del presente acuerdo y su COMUNICACIÓN a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

~~~~~

**ASUNTO QUINTO:**

Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento que Regula el Proceso del Presupuesto Participativo año 2017, basado en resultados de la Municipalidad Provincial de San Martín., puesto a consideración mediante Dictamen N° 008-2016-COEPP-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto.

El Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, manifiesta: "El quinto asunto es Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento que Regula el Proceso del Presupuesto Participativo año 2017, basado en resultados de la Municipalidad Provincial de San Martín., puesto a consideración mediante Dictamen N° 008-2016-COEPP-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto."

El Regidor Américo ARÉVALO RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Presidente, también esto es un tema de formalidad, me gustaría que la Gerente de Planeamiento pueda explicar con mayor detalle."

Con la autorización del Concejo Municipal:

La Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Econ. Kelly Celestina MARÍN VÁSQUEZ, manifiesta: "Señor Alcalde, señores regidores con respecto a esta propuesta de ordenanza es en cumpliendo de las normas legales ya que todos los años se debe realizar el presupuesto participativo en el cual de acuerdo a la normal legal se debe aprobar el reglamento de este proceso. Se está presentando este proyecto de ordenanza para que se pueda iniciar las actividades, como primer paso, la convocatoria a la población debidamente organizada y no organizada, a las organizaciones públicas y privadas para que puedan participar en este proceso participativo año 2017, basada en resultados. Y aprobar el reglamento en la cual está especificada los pasos, las actividades, las fechas, el cronograma para poder participar, quienes pueden participar, cómo deben participar, en la cual también se incluye al Concejo de Coordinación Local que forma parte los regidores y los Alcaldes distritales. Justamente el presupuesto participativo es un espacio de concertación para poder ejecutar los proyectos de inversión con el presupuesto que nos asigna el tesoro público."

El Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, manifiesta: "Si no hay preguntas, levanten la mano los que están de acuerdo en aprobar esa ordenanza."

**VOTACIÓN:**

Votos a favor : 9.- Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, Tedy CASTILLO DÍAZ, Américo ARÉVALO RAMÍREZ, Willian PEZO GONZALES, Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, Juan Manuel GARCÍA RAMÍREZ, Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES y José Eleazar SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

Votos en contra : 0.

Abstenciones : 0.

**ACUERDO N° 035-2016-MPSM.**

Por MAYORÍA CALIFICADA, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente ACUERDO:



**Artículo 1º.- APROBAR** la ordenanza municipal que a su vez aprueba el Reglamento que Regula el Proceso del Presupuesto Participativo año 2017, basado en resultados de la Municipalidad Provincial de San Martín.

**Artículo 2º.- ENCOMENDAR** a la Alcaldía la PROMULGACIÓN de la ordenanza municipal que se aprueba mediante el presente acuerdo, así como su PUBLICACIÓN conforme a Ley.

**Artículo 3º.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la IMPLEMENTACIÓN de la ordenanza municipal que se aprueba mediante el presente acuerdo.

**Artículo 4º.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General, asistir a la Alcaldía en el cumplimiento del presente acuerdo.

**Artículo 5º.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la TRANSCRIPCIÓN del presente acuerdo y su COMUNICACIÓN a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y a la Oficina de Informática y Sistemas

~~~~~W~~~~~

ASUNTO SEXTO: Proyecto de Ordenanza Municipal que ratifica el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2016, puesto a consideración mediante Dictamen N° 004-2016-CODL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local.

El Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, manifiesta: "El sexto asunto es Proyecto de Ordenanza Municipal que ratifica el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2016, puesto a consideración mediante Dictamen N° 004-2016-CODL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local."

El Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "La Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, ha presentado y ha organizado a través del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, un Plan Distrital de Seguridad Ciudadana de Distrito de Tarapoto para el año 2016. Todos los miembros del Concejo tienen a la vista el desarrollo y los componentes de este plan de seguridad ciudadana del distrito de Tarapoto y para lo cual por el orden necesario que tiene que seguir es puesto a disposición del concejo y para ello se solicita la emisión de la ordenanza municipal que ratifica en este caso el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana para el año 2016. Creo que no hay mucho que redundar y tenemos aquí a la vista el plan y esto ha tenido la aprobación de las áreas correspondientes.

El Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, manifiesta: "Sometemos a votación si no hay preguntas. Levanten la mano los que están de acuerdo con el proyecto de ordenanza municipal que ratifica el plan distrital de seguridad ciudadana para el año 2016."

VOTACIÓN:

Votos a favor : 9.- Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, Tedy CASTILLO DÍAZ, Américo ARÉVALO RAMÍREZ, Willian PEZO GONZALES, Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, Juan Manuel GARCÍA RAMÍREZ, Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES y José Eleazar SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

Votos en contra : 0.

Abstenciones : 0.

ACUERDO N° 036-2016-MPSM.

Por MAYORÍA CALIFICADA, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente ACUERDO:

Artículo 1º.- APROBAR la Ordenanza Municipal que ratifica el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana 2016.

Artículo 2º.- ENCOMENDAR a la Alcaldía la PROMULGACIÓN de la ordenanza municipal que se aprueba mediante el presente acuerdo, así como su PUBLICACIÓN conforme a Ley.





Artículo 3º.- ENCARGAR a la Seguridad Ciudadana y Fiscalización, la **IMPLEMENTACIÓN** de la ordenanza municipal que se aprueba mediante el presente acuerdo.

Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la **TRANSCRIPCIÓN** del presente acuerdo y su **COMUNICACIÓN** a las áreas competentes.

~~~~~W~~~~~

**ASUNTO SÉPTIMO:**

Aceptación de Donación de Diarios Locales correspondiente a los años 2014 y 2015, por la Defensoría del Pueblo - Tarapoto, a favor de la Municipalidad Provincial de San Martín, a fin que formen parte de la hemeroteca, puesto a consideración mediante Dictamen N° 007-2016-COEPP-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto.

El Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, manifiesta: "El séptimo asunto es Aceptación de Donación de Diarios Locales correspondiente a los años 2014 y 2015, por la Defensoría del Pueblo - Tarapoto, a favor de la Municipalidad Provincial de San Martín, a fin que formen parte de la hemeroteca, puesto a consideración mediante Dictamen N° 007-2016-COEPP-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Economía, Planificación y Presupuesto

El Regidor Américo ARÉVALO RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Presidente, señores miembros del Concejo, esta es una formalidad también, estamos aceptando una donación en función de la Comisión de Planificación de Presupuesto aceptar estas donaciones, por ese motivo estamos trayendo para formalización. Diario Voces, Diario Ahora, Diario Hoy, Diario Súper, los años 2014 y 2015, que pasaría formar parte de nuestra hemeroteca de la Municipalidad Provincial de San Martín, así de simple."



El Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "La pregunta es, ¿tenemos hemeroteca? Si no tenemos hemeroteca ¿dónde vamos a ubicar este material? Además, considero que si fuera, de repente, en ese caso de diarios de vigencia, está bien. Hoy día tenemos todos los diarios y están al servicio del público, una hemeroteca, pero tengo la impresión de que nos están dando el periódico de ayer."

El Regidor Américo ARÉVALO RAMÍREZ, manifiesta: "Perdón, es importantísimo tener, si yo quiero revisar que ocurrió en tal fecha me voy a la hemeroteca."

El Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Pero, ¿si no tenemos hemeroteca?"

El Regidor Américo ARÉVALO RAMÍREZ, manifiesta: "Ese es otro tema, tendríamos que ver cómo debemos hacer."

El Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "No tenemos ni siquiera biblioteca. Nuestra biblioteca está ambulante hoy en día."

El Regidor William PEZO GONZALES, manifiesta: "Ni siquiera se tiene registrado documentos así en virtual, documentaciones que ya se están perdiendo muchísimos años del municipio, documentos históricos que si queremos recibir este, yo creo que también tiene utilidad en el tiempo, es parte de una historia. Más bien, esto nos debería hacer reflexionar de que el pedido que hice yo hace, la primera sesión me parece, de que se implemente virtualmente para tener toda la información, todo los documentos históricos, ahora la biblioteca está en la intemperie."

El Regidor Eleazar SÁNCHEZ SÁNCHEZ, manifiesta: "Señor Presidente, yo creo que no habría que perder la oportunidad de esta donación en el cual puede ser el inicio de la propuesta de una hemeroteca, si bien es cierto, no tenemos, no reunimos las condiciones por el momento por la situación que estamos atravesando en el retiro de la biblioteca en el lugar donde venía funcionando que tampoco era lo ideal, pero esto va a obligar a que también podamos trabajar en una propuesta ya de la construcción de un local para una biblioteca, un local propio en el cual tiene que estar adecuado e implementado con todos los servicios que podría brindar una biblioteca y estos documentos, si perdemos la oportunidad de poder contar con ellos, no lo vamos a poder volver a obtener de repente muy fácilmente de otra manera; entonces, yo creo que más bien valdría tenerlo en buena custodia para que podamos ir ya pensando en propuestas como ya habló el Regidor William PEZO, que también lo hizo oportunamente y más bien habría que ir tomando conciencia de esa propuesta poder ya hacerlo realidad, porque propuestas de campaña, de distintos



candidatos, de muchos años atrás, de muchas campañas atrás es la misma, la de hacer una biblioteca, pero nadie ha hecho ni siquiera ha puesto ni la primera piedra; entonces, yo creo que yo soy de la opinión que no habría que perder esta oportunidad pero que no sea solamente el hecho de recepcionarlo y archivarlo por ahí, de repente, se pueda perder por un mal cuidado que le pueda dar la humedad, la lluvia, qué sé yo, puede ser destruido por los roedores, que se tome con responsabilidad esta donación."

El Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, manifiesta: "Señor Presidente, seamos reales, pisemos tierra, no tenemos las condiciones para receptionar eso, que nos den libros lo aceptaríamos, pero que nos den un periódico que se va malograr, nosotros tenemos almacenado periódicos constantemente en nuestras oficinas y realmente quita espacio, se malogra, se pudre, le entra la lluvia, le entra el agua. ¿Quién tiene aquí las condiciones para custodiar eso? O sea, ¿qué uso le vamos a dar? Si fueran libros excelente, lo podemos utilizar. Nada más, señor Presidente."

El Regidor Américo ARÉVALO RAMÍREZ, manifiesta: "Sí, como alguien decía por ahí, se puede sistematizar esta información, se puede digitalizar y tenerlo luego en un archivo muy pequeño, pero hay que guardarlo, estos son diarios locales que puede servirle a un alumno de la escuela, a uno del colegio, son del 2014 al 2015 de todos los **diarios locales** de Tarapoto."

El Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CAS TRO, manifiesta: "¿Están completo?"

El Regidor Américo ARÉVALO RAMÍREZ, manifiesta: "Sí, según actas."



El Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, yo desearía marcar oposición a este pedido, en principio que no tenemos lugar donde llevar este material, o sea, no tenemos una hemeroteca, si tuviéramos una hemeroteca bienvenido que sea, podríamos hasta pedir que nos traigan el diario El País de España, El Comercio de Lima, La Republica, todos los diarios nacionales que nos donen, pero obviamente la función de una hemeroteca es de que sea de servicio público y que todos los días tengamos el periódico, entonces, yo o alguien que no podemos comprar el periódico voy a ir a la hemeroteca de la municipalidad como las tienen otras municipalidades y voy a ir a leer el periódico del día, y bienvenido sea si es que lo donan, eso sí es fructífero, pero en este caso en principio no tenemos hemeroteca, segundo elemento lo menos que podíamos esperar que esa biblioteca pudiera almacenar pero tampoco tenemos biblioteca y sabemos que en realidad no tenemos biblioteca y tenemos los libros amontonados en un lugar inapropiado, o sea, ¿a dónde vamos a abundar más papel? Con el respeto del caso incluso yo estaría diciendo que nos están regalando basura, porque a quien van a encargar tanta papelería. Ahora, alguien dirá pues que es información, es historia. La historia y la información viene sistematizada, o sea no viene así, a tropero. Ahora, si es que la Defensoría del Pueblo habría que agradecerle de todas maneras el gesto, pero no tenemos las condiciones debidas, o en todo caso que la donación venga agregado con una persona que pueda sistematizar esta información, pueda adecuarlo en los lugares correspondientes y no tener, de repente, pues estar sencillamente dar alimentación a roedores porque sabemos que a los roedores les gusta mucho el papel, en todo caso necesitaríamos la opinión del área que posiblemente pudiera de alguna forma cuidar este material."

El Regidor William PEZO GONZALES, manifiesta: "Señor Presidente, estamos hablando del 2014 y 2015 creo que ellos si querrían hacer esta donación podrían entregar también la información virtual, no estamos a años, estamos con información fresca."

El Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, manifiesta: "Señor Presidente, quiero acotar algo que de repente es importante que nos demos cuenta. El total de periódicos que se están dando es 1,297 periódicos, Voces, Hoy y Súper y el año tiene 365 días, si multiplicas por 2 esos periódicos son incompletos; o sea, hay días en que tienen de Voces, hay días que tienen de Hoy, hay días que tienen de Hoy y hay días que tienen del Súper, y eso suma 1,297. Yo podría aceptar que sea responsable tener del Súper, por ejemplo, todo el año donde yo vaya cada día; pero si voy a ir a ver una hemeroteca donde no sé si del día 13 de febrero va a existir el periódico, y del Hoy va a existir el periódico del día 15 de julio; o sea, ellos lo que han hecho es recopilar todos esos periódicos y eso es lo que nos están entregando. Nada más, señor Presidente."

El Regidor Teddy CASTILLO DÍAZ, manifiesta: "Señor Presidente, quiero plantear la pregunta si hay una compra oficial diaria aquí en la Municipalidad Provincial de San Martín, por lo cual si hubiera se estaría triplicando el número de ejemplares que está en debate."



El Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, manifiesta: "Las oficinas compran sus diarios pero no son de la municipalidad."

El Regidor Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, manifiesta: "Señor Presidente, hay una realidad en nuestro tema educativo, no sé si hay alguna estadística cuantos en el último año han ido a sacar un libro en la biblioteca. La gente hoy en día, bueno, hay que ser realistas de este grupo que nos da cuantas hojas leemos también nosotros, la gente no lee mucho ya papel, incluso el periódico lo pasamos y vemos los titulares y ya lo que nos interesa se da lectura. Creo que esos 4 periódicos tienen en digital porque lo trabajan en digital y luego lo imprimen, creo que lo más factible sería si nos quieren brindar de acuerdo, con el doctor que no nos den la basura, porque no nos pasan el digital y se puede sistematizar de una simple computadora tú pones la fecha y te bota el periódico, y hoy en día también en internet si yo pongo ahorita 24 de enero del 2014, me bota el periódico."

El Regidor Américo ARÉVALO RAMÍREZ, manifiesta: "Si no tenemos en mente tener una biblioteca que se respete, una hemeroteca que se respete y nos dejamos llevar porque la gente no lee, pues, adelante no recibamos y botemos todos, no hubiéramos recibido esos libros el otro día, bueno, es mi opinión yo la doy, y ya hemos escuchado bastante vamos a la votación, Señor Presidente, quienes están de acuerdo en aceptar la donación y de repente los funcionarios hagan lo mejor si se va donar que vengan nuevamente y se apruebe."

El Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, solamente para finalizar definitivamente si hay una donación tiene que tener una utilidad, no vamos hacer una aceptación por un gesto de hipocresía, porque definitivamente eso no nos va servir, yo pienso y lo digo muy tajantemente nos quiere regalar basura."

El Regidor Américo ARÉVALO RAMÍREZ, manifiesta: "Yo no opino así, señor Presidente, y vamos a votación."

El Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Estoy en el uso de la palabra, porque sencillamente ya no está en vigencia. Un poco me hace recordar la canción de Héctor LAVOE, el periódico de ayer, ya no tiene vigencia. El periódico tiene vigencia cuando es del día y puede servir como historia el material, pero ¿en este caso? Ni tampoco tiene similitud como un libro el libro, si guarda un antecedente, incluso hasta doctrinal no podemos comparar con un periódico, si no tenemos hemeroteca considero de que carece de finalidad una donación porque sencillamente no le vamos a dar el procesamiento y la sistematización necesaria."

El Regidor Américo ARÉVALO RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Presidente, la palabra, nadie está comparando un periódico con un libro, lo que estoy diciendo que si decimos que porque no hay espacio o porque no tenemos una biblioteca una hemeroteca no vamos a recibir, en ese sentido estoy comparado, no perdemos nada siendo diplomáticos y trasladarlo a otro lado, no perdemos nada."

El Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, manifiesta: "Si ya han recibido ¿Por qué traen al Concejo?"

El Regidor Américo ARÉVALO RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Presidente, la Comisión de Economía ha considerado pertinente traerlo en vías de regularización, si no aceptan, devolverán y punto. Si el concejo no aprueba, lo mismo se hizo con los libros, la donación de los libros se aprobó posterior a que ya habían entregado."

El Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, manifiesta: "Es un tema de orden, de respeto, el Concejo es el que acepta la donación, si no se acepta la donación simplemente no se recibe, pero si ya han recibido los funcionarios sin consultar al Concejo, entonces, ¿para qué viene al Concejo? Que hagan los funcionarios lo que quieren y no lo traigan al Concejo. Se supone que nosotros tenemos que aceptar la donación tal conforme la ley orgánica lo prescribe."

El Regidor Américo ARÉVALO RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Presidente, creo que es suficiente la discusión ya, vamos a la votación."

El Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, manifiesta: "Los que están de acuerdo con la aceptación de la donación del diario local correspondientes a los años 2014 y 2015 por la Defensoría del Pueblo, a fin de que formen parte de la hemeroteca puesto a consideración mediante dictamen N° 007-2016 emitido por la Comisión Ordinaria de Economía Planificación y Presupuesto."



**VOTACIÓN:**

Votos a favor : 3.- Américo ARÉVALO RAMÍREZ, Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES y José Eleazar SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

Votos en contra : 6.- Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, Tedy CASTILLO DÍAZ, Willian PEZO GONZALES, Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, Juan Manuel GARCÍA RAMÍREZ, Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO.

Abstenciones : 0.

**ACUERDO N° 037-2016-MPSM.**

Por MAYORÍA CALIFICADA, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente ACUERDO:

**Artículo 1º.- NO ACEPTAR** en calidad de donación 1,297, Diarios Locales correspondiente a los años 2014 y 2015, por la Defensoría del Pueblo - Tarapoto, a fin que formen parte de la hemeroteca municipal.

**Artículo 2º.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social, agradecer a la Defensoría del Pueblo – Tarapoto, por la gentileza prestada.

~~~~~



ASUNTO OCTAVO Y NOVENO: Celebración de convenio denominado "Convenio entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS Descentralizado y La Municipalidad Provincial de San Martín, sobre transferencia financiera, puesto a consideración mediante Dictamen N° 001-2016-CODP-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Provincial.

Celebración de convenio propuesto por el Instituto Vial Provincial de San Martín – IVP-SM, puesto a consideración mediante Dictamen N° 002-2016-CODP-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Provincial.

El Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, manifiesta: "Octavo asunto Celebración de convenio denominado "Convenio entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS Descentralizado y La Municipalidad Provincial de San Martín, sobre transferencia financiera, puesto a consideración mediante Dictamen N° 001-2016-CODP-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Provincial.

El Regidor Teddy CASTILLO DÍAZ, manifiesta: "Tienen a la mano, señores Regidores, la propuesta de convenio entre la Municipalidad Provincial de San Martín y PROVIAS Descentralizado, esto respecto para autorizar al señor Alcalde la firma del convenio para que nos transfieran S/ 342,635.00 para el Instituto Vial Provincial. Están con nosotros el Gerente del IVP para que nos pueda dar más explicaciones al respecto."

Con la autorización del Concejo Municipal:

El Gerente General del Instituto Vial Provincial San Martín – IVP-SM, Rubén Dante RUIZ CÁRDENAS, manifiesta: "Buenas tardes, señor Presidente, señores Regidores, en efecto todos los años el MEF a través de PROVIAS nos viene transfiriendo recursos para el mantenimiento rutinario manual que actualmente estamos haciendo 8 tramos en nuestra provincia, y para inicios de este año, mejor dicho, es este monto que PROVIAS nos va a transferir S/ 342,000.00, que más o menos hacen un promedio de 4 ó 5 meses, y para llegar a diciembre, siempre el MEF también nos transfiere un crédito suplementario, más o menos a mediados de año; entonces, vamos a requerir también que a mediados de año otra vez podamos aprobar otra transferencia de esta magnitud aproximadamente."

El Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, manifiesta: "Gracias, relacionado a este tema también tenemos la Celebración de convenio propuesto por el Instituto Vial Provincial de San Martín – IVP-SM, puesto a consideración mediante Dictamen N° 002-2016-CODP-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Provincial."



El Regidor Teddy CASTILLO DÍAZ, manifiesta: "Sí, se solicita celebrar la celebración del convenio propuesta por el Instituto Vial Provincial que se refiere a la transferencia de parte de la Municipalidad Provincial de San Martín de un monto de S/ 360,000.00, que corresponde ordinariamente todos los años, esto representa los gastos de operatividad del IVP para cumplir con todas las actividades programadas en el presente año también pueden contestar el funcionario."

El Gerente General del Instituto Vial Provincial San Martín – IVP-SM, Rubén Dante RUIZ CÁRDENAS, manifiesta: "Sí, señor Presidente, señores regidores este es otro convenio entre la Municipalidad Provincial y el IVP para la operatividad del IVP y la operatividad del pool de maquinaria y para el mantenimiento rutinario que hace un total de S/ 702,000.00, este convenio ya engloba el primero que es S/ 342,000.00."

El Regidor William PEZO GONZALES, manifiesta: "Una pregunta, estos convenios son de acuerdo a después de la auditoria que ha pedido la comisión para este año 2016, no se sabe el resultado de auditoria."

El Gerente General del Instituto Vial Provincial San Martín – IVP-SM, Rubén Dante RUIZ CÁRDENAS, manifiesta: "La OCI, ya está trabajando en el IVP."

El Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, manifiesta: "Pasemos a votación, levanten la mano si están de acuerdo para la celebración de convenio denominado "Convenio entre proyecto especial e infraestructura de transporte descentralizado Proviñas Descentralizado y la Municipalidad Provincial de San Martín, sobre transferencia financiera, levanten la mano los que están de acuerdo."

VOTACIÓN:

Votos a favor : 9.- Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, Tedy CASTILLO DÍAZ, Américo ARÉVALO RAMÍREZ, Willian PEZO GONZALES, Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, Juan Manuel GARCÍA RAMÍREZ, Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES y José Eleazar SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

Votos en contra : 0.

Abstenciones : 0.

ACUERDO N° 038-2016-MPSM.

Por MAYORÍA CALIFICADA, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente ACUERDO:

Artículo 1º.- APROBAR la celebración del convenio denominado "Convenio entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS Descentralizado y La Municipalidad Provincial de San Martín, así como los demás convenios que se celebren sobre la misma materia, durante el año 2016.

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de san Martín, a firmar el convenio aprobado mediante el presente acuerdo, así como los demás convenios que se celebren sobre la misma materia, durante el año 2016.

Artículo 3º.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de san Martín, a firmar las demás adendas que origine el convenio autorizado mediante el presente acuerdo.

Artículo 4º.- ENCOMENDAR a la Oficina de Secretaría General la transcripción del presente acuerdo y su comunicación a la Gerencia de Desarrollo Social.

~~~~~

El Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, manifiesta: "Pasemos a votación, levanten la mano los que están de acuerdo con Celebración de convenio propuesto por el Instituto Vial Provincial de San Martín – IVP-SM, puesto a consideración mediante Dictamen N° 002-2016-CODP-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Provincial."



**VOTACIÓN:**

Votos a favor : 9.- Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, Tedy CASTILLO DÍAZ, Américo ARÉVALO RAMÍREZ, Wilian PEZO GONZALES, Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, Juan Manuel GARCÍA RAMÍREZ, Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES y José Eleazar SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

Votos en contra : 0.

Abstenciones : 0.

**ACUERDO N° 039-2016-MPSM.**

Por MAYORÍA CALIFICADA, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente ACUERDO:

Artículo 1º.- APROBAR la celebración del convenio propuesto por el Instituto Vial Provincial de San Martín – IVP-SM, así como los demás convenios que se celebren sobre la misma materia, durante el año 2016.

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de san Martín, a firmar el convenio aprobado mediante el presente acuerdo, así como los demás convenios que se celebren sobre la misma materia, durante el año 2016.

Artículo 3º.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de san Martín, a firmar las demás adendas que origine el convenio autorizado mediante el presente acuerdo.

Artículo 4º.- ENCOMENDAR a la Oficina de Secretaría General la transcripción del presente acuerdo y su comunicación a la Gerencia de Desarrollo Social.

~~~~~



ASUNTO DÉCIMO:

Celebración de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la Policía Nacional del Perú, con el objeto de asumir los trámites y gastos administrativos ante el Instituto Nacional de Calidad (INACAL), a fin de obtener la calibración de veinte (20) etilómetros, puesto a consideración mediante Dictamen N° 002-2016-COAL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales.

El Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, manifiesta: "Asunto décimo celebración de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la Policía Nacional del Perú, con el objeto de asumir los trámites y gastos administrativos ante el Instituto Nacional de Calidad (INACAL), a fin de obtener la calibración de veinte (20) etilómetros, puesto a consideración mediante Dictamen N° 002-2016-COAL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Administración y Asuntos Legales."

El Regidor Juan Manuel GARCÍA RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Presidente, se ha presentado al Concejo el convenio de cooperación interinstitucional con la Policía, a efecto lo que menciona el mencionado convenio, tenía que ser algún funcionario que este cargo de esto para una explicación, en todo caso ya está creo esta dicho todo el convenio y creo que hay que aprobarlo para efectos de que ya implemente misma Policía en las campañas al respecto."

El Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Está presente el Subgerente de Seguridad Ciudadana."

Con la autorización del Concejo Municipal:

El Subgerente de Seguridad Ciudadana Rober HUAMÁN SANTILLÁN, manifiesta: "Señor Presidente, buenas tardes, señores regidores, sobre este convenio es importante porque hoy tenemos problemas casi 544 accidentes de tránsito y dentro de ellos casi el 95% son por estos problemas de ebriedad. Lo que falta en sí a la Policía nosotros también para



exigir esto es que el equipo que han comprado los 20 etilómetros estén calibrados por la instancia que lo da la legalidad para los procesos de los operativos de alcoholemia en el distrito y la provincia de San Martín; es por eso, solicitamos de acuerdo a nuestro informe que autoricemos o aprueben ustedes de acuerdo a lo establecido para este convenio con la Policía Nacional."

El Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, manifiesta: "Sí, más bien, yo quisiera hacer un aporte ahí porque así como nosotros trabajamos en alguna ordenanza con la esperanza de que ellos la hagan cumplir, ojalá también hagan cumplir este convenio y lo usen para bien, esto se debería exigir a nosotros como comuna para que la Policía realmente haga por lo menos parte de su trabajo, porque lo que se escucha en las calles es que hay bastante inseguridad que está aumentando la delincuencia, y eso es función propia inherente de la Policía Nacional del Perú. Así como le damos las herramientas, también deben apoyarnos ellos."

El Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, manifiesta: "Señor Subgerente, ¿la inversión de la municipalidad sólo es S/ 2,300.00? Certificado de calibración, ¿en qué consiste esto?"

El Subgerente de Seguridad Ciudadana Rober Huamán Santillán, manifiesta: "Así como nosotros tenemos nuestros equipos de ruidos molestos que han sido calibrados por la municipalidad nos genera la legalidad para poder hacer el procedimiento en el fin para que sea obtenido estos equipos, ese es el único simplemente da un certificado INDECOP y con eso ya se puede trabajar."

El Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, manifiesta: "Pasamos a votación. Los regidores que están de acuerdo levanten la mano."

VOTACIÓN:

Votos a favor : 8.- Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, Tedy CASTILLO DÍAZ, Américo ARÉVALO RAMÍREZ, Willian PEZO GONZALES, Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, Juan Manuel GARCÍA RAMÍREZ, Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, y José Eleazar SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

Votos en contra : 1.- Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES.

Abstenciones : 0.

ACUERDO N° 040-2016-MPSM.

Por MAYORÍA CALIFICADA, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente ACUERDO:

Artículo 1º.- APROBAR la celebración de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la Policía Nacional del Perú, con el objeto de asumir los trámites y gastos administrativos ante el Instituto Nacional de Calidad (INACAL), a fin de obtener la calibración de veinte (20) etilómetros.

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, a FIRMAR el convenio que se aprueba mediante el presente acuerdo.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas – MPSM, la implementación del convenio que se aprueba mediante el presente acuerdo.

Artículo 4º.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, asistir a la Alcaldía a fin de lograr la celebración del convenio que se aprueba mediante el presente acuerdo.

Artículo 5º.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la TRANSCRIPCIÓN del presente acuerdo y su COMUNICACIÓN a Gerencia de Administración y Finanzas – MPSM, y a la Oficina de Informática y Sistemas



ASUNTO DÉCIMO PRIMERO:

Proyecto de Ordenanza Municipal que modifica el plano de zonificación, respeto al predio urbano ubicado en el Jr. Olaya cuadra 13, con salida por Jr. Miraflores cuadra 7, barrio Huayco, distrito de Tarapoto, que cuenta con ficha catastral a favor de doña Elia Pinedo Pérez Vda. De Ramírez, y con un área de 4,557.33 m², el mismo que cambiará de clasificación de Zona Residencial de Densidad Baja (R2) a Zona de otros Usos (OU), precisando que los predios colindantes que forman la manzana mantengan su clasificación de Zona Residencial de Densidad Baja (R2), puesto a consideración mediante Dictamen N° 005-2016-CODL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local.

El Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, manifiesta: "Asunto décimo primero Proyecto de Ordenanza Municipal que modifica el plano de zonificación, respeto al predio urbano ubicado en el Jr. Olaya cuadra 13, con salida por Jr. Miraflores cuadra 7, barrio Huayco, distrito de Tarapoto, que cuenta con ficha catastral a favor de doña Elia Pinedo Pérez Vda. De Ramírez, y con un área de 4,557.33 m², el mismo que cambiará de clasificación de Zona Residencial de Densidad Baja (R2) a Zona de otros Usos (OU), precisando que los predios colindantes que forman la manzana mantengan su clasificación de Zona Residencial de Densidad Baja (R2), puesto a consideración mediante Dictamen N° 005-2016-CODL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local."

El Regidor Américo ARÉVALO RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Presidente, hay un pedido creo para que dictámenes de este tipo que requieren más evaluación se nos entreguen con tiempo, este tema de la modificación es complicado y trae problemas, ya sabemos los problemas que trae; entonces, yo pediría al Concejo que lo veamos en la siguiente sesión con más calma, además estoy leyendo el informe legal donde dice claramente: "previamente deberá cumplirse los requisitos establecidos en el reglamento de bienes aprobado por el decreto tal propuesta que deberá ser remitida por el Concejo Municipal." No es un informe legal como los otros."

El Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, manifiesta: "Además de eso, Señor Presidente, no vamos a aprobar por una sola persona, o sea, ¿porque hay un paradero que le interesa tener su paradero en esa zona le vamos a aprobar su cambio de zonificación? Si vamos hacer cambio de zonificación, que sea para todos pero no solo para una persona. Nada más."

El Regidor Juan Manuel GARCÁ RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Presidente, creo que esto ya es inclusive un problema de la Comisión de Desarrollo Local de querer dar la solución al tema de los paraderos de las constantes notificaciones a los paraderos informarles, lo que se pretende con esto es darle una ubicación estratégica a todos esos comités que están informarles en Jr. José Olaya y Jr. Jorge Chávez y que se vaya a esa propiedad de casi más o menos 5,000 m², que va permitir ordenar el tránsito para estos comités que van a la zona del Huallaga, yo creo que es de necesidad para nosotros como Concejo darle viabilidad a este proyecto de ordenanza."

El Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, antes de dar lugar a analizar sabemos que somos conscientes de que recién ha sido entregado, yo pido que se haga un cuarto intermedio para poder socializar y poder conocer de este proyecto."

El Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, manifiesta: "Si todos están de acuerdo, suspendemos por 15 minutos."

~~~~~~~~~~

EL CONCEJO MUNICIPAL DISPONE LA SUSPENSIÓN DE LA SEISÓN POR EL PERIODO TEMPORAL DE 15 MINUTOS.

TRANSCURRIDO EL TIEMPO DISPUESTO POR EL CONCEJO MUNICIPAL, LA SESIÓN PROSIGUE CON LA PRESENCIA DE LOS REGIDORES Víctor Manuel NIEVES PINCHI, Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, Tedy CASTILLO DÍAZ, Américo ARÉVALO RAMÍREZ, Willian PEZO GONZALES, Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, Juan Manuel GARCÍA RAMÍREZ, Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES y José Eleazar SÁNCHEZ

~~~~~~~~~~

El Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, manifiesta: "Señores regidores, creo que han llegado a un consenso, continuemos con la sesión."



El Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, como Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local, solicito que por tratarse de un asunto diríamos con calidad de complejo porque parece que a muchos se les escapa el cuerpo cuando se habla de zonificación, entonces solicito que se trate esto en la siguiente sesión de concejo."

El Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, manifiesta: "Levanten la mano si están de acuerdo."

VOTACIÓN:

Votos a favor : 9.- Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, Tedy CASTILLO DÍAZ, Américo ARÉVALO RAMÍREZ, Willian PEZO GONZALES, Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, Juan Manuel GARCÍA RAMÍREZ, Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES, y José Eleazar SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

Votos en contra : 0.

Abstenciones : 0.

ACUERDO N° 041-2016-MPSM.

Por MAYORÍA CALIFICADA, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente ACUERDO:

Artículo 1º.- TRASLADAR para la próxima sesión ordinaria de concejo municipal el tratamiento del proyecto de ordenanza municipal que modifica el plano de zonificación, respecto al predio urbano ubicado en el Jr. Olaya cuadra 13, con salida por Jr. Miraflores cuadra 7, barrio Huayco, distrito de Tarapoto, que cuenta con ficha catastral a favor de doña Elia Pinedo Pérez Vda. De Ramírez, y con un área de 4,557.33 m², el mismo que cambiará de clasificación de Zona Residencial de Densidad Baja (R2) a Zona de otros Usos (OU), precisando que los predios colindantes que forman la manzana mantengan su clasificación de Zona Residencial de Densidad Baja (R2), puesto a consideración mediante Dictamen N° 005-2016-CODL-MPSM, emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local; a fin que sea estudiado por los miembros del Concejo Municipal.

~~~~~

El Regidor Américo ARÉVALO RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Presidente, me voy a ausentar un momento de la sesión con el permiso del Concejo."

CON LA AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL EL REGIDOR AMÉRICO ARÉVALO RAMÍREZ, SE AUSENTA TEMPORALMENTE DE LA PRESENTE SESIÓN.

~~~~~

ASUNTO DÉCIMO SEGUNDO: INFORME ORAL DEL REGIDOR JUAN MANUEL GARCÍA RAMÍREZ, SOBRE LOS CRITERIOS QUE SE TOMARON PARA CONSTRUIR UNA GIBA O ROMPEMUELLES EN EL JR. ESPAÑA CUADRA 5.

El Jefe de la Oficina de Secretaría General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el décimo segundo asunto es el informe oral del Regidor Juan Manuel GARCÍA RAMÍREZ, sobre los criterios que se tomaron para construir una giba o rompe-muelles en el Jr. España cuadra 3."

El Regidor Juan Manuel GARCÍA RAMÍREZ, manifiesta: "Señor Presidente, este informe ha pasado a orden del día debido que he visto en la noticia también que los vecinos están protestando por este rompe-muelles, entonces, yo quisiera que el funcionario responsable que ha ordenado esta obra que ha causado una muerte, bajo qué criterios se hizo ese rompe-muelles y qué se va a hacer de hoy en adelante."

Con la autorización del Concejo Municipal:



El Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Ing. Javier SINTI FLORES, manifiesta: "Señor Presidente, señores regidores, muy buenas tardes, respecto al accidente que se produjo el día viernes pasado de un menor de edad, le informo que ese rompe-muelle ha estado contemplado dentro del proyecto de la pavimentación del Jr. Manuel Arévalo Orbe en la cuadra 6. El criterio que se consideró de la colocación de ese rompe-muelle fue, en cierta manera, de reducir la velocidad a los transeúntes que transitan por el Jr. España, en la cuadra 3, con la finalidad de dar preferencia a los que van a utilizar la vía de subida que es la Manuel Arévalo Orbe, por ser una calle de pendiente pronunciada. También se consideró ese rompe-muelle porque hay un memorial por parte de los vecinos también de esa cuadra, toda vez que existe un centro educativo inicial y anteriormente habría unas señales de tránsito horizontales y verticales que ya estaban totalmente borradas y casi los transeúntes no respetaban en cierta manera las señales porque en horario de entrada y salida de esa institución educativa era un peligro latente para los niños y los padres de familia que estudian en ese jardín; entonces, a raíz de eso nosotros hemos querido colocar incluso más cerca al esquina porque así estaba contemplado el proyecto, pero los vecinos de la cuadra se habían opuesto, toda vez que ellos querían que los rompe-muelles se coloquen antes del ingreso al jardín que es un portón que ingresa los niños, entonces, hemos tenido que hacer una reubicación de donde estaba inicialmente el rompe muelle para colocar donde los vecinos habían pedido con un memorial. El accidente que fue el día viernes en el transcurso de la tarde, ya para la noche que nos llamaron acá al comandante y a mi persona, sucedió de que la empresa contratista terminó su trabajo creo que al medio día o en el transcurso de la tarde, incluso cerró con señales con cintas de peligro al ingreso nomás de la calle, entonces, era imposible pasar de frente a cualquier vehículo, sea motocar o moto lineal. Pero de acuerdo a los testimonios de los vecinos, incluso yo le llamé en ese un momento al contratista, se fue a ver, y consultó con el trabajador y dijo que dejó señalizando con cintas de peligro en el sentido de tránsito que todos utilizamos hacia la subida. Lo que me comenta es que cuando llegó, o sea, las cintas estaban sueltas, eso implicaba de que algún vecino o alguno de los motociclistas que utiliza esta vía por no querer desviarse lo han retirado y lo han dejado libre en cierta manera el tránsito para cualquier conductor, entonces, eso ha pasado que el menor de edad, de repente, ha estado también en excesiva velocidad porque un rompe-muelle cuando tú vas despacio no creo que también te accidentes o cause un accidente de gravedad, incluso hay huellas de llantas de motos sobre el rompe-muelle que ha estado fresco todavía que no respetan en realidad, los transeúntes pasan por encima a pesar de que la vía estaba señalizada. Entonces, el criterio, señores regidores, ha sido de una manera de reducir el tránsito tanto por el tema de la ubicación de la institución educativa como a la vez para dar preferencia a los conductores que van a utilizar la vía del Jr. Manuel Arévalo Orbe, que va al Jr. Vista Alegre con una pendiente bastante pronunciada."

El Regidor Juan Manuel GARCÁ RAMÍREZ, manifiesta: "Yo hacia la pregunta del criterio, he preguntado por qué, ahora le doy la razón porque hay una escuela, un jardín, y permite reducir la velocidad, todo eso, me imagino el área de prensa de la municipalidad debe salir a aclarar en una nota de prensa. Toda la gente le culpa a la municipalidad que ha hecho un acto para un crimen."

El Regidor William PEZO GONZALES, manifiesta: "Y es más también, señor Presidente, la mamá después que fallece dice que le va a denunciar a la municipalidad, ¿a quién le va denunciar? ¿Quién es el responsable de esto? O sea ¿hay una empresa que ha hecho esa obra o al municipio? ¿Cómo queda eso?"

El Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Ing. Javier SINTI FLORES, manifiesta: "Bueno, yo tengo entendido de que la señora creo está desistiendo en su denuncia, toda vez creo que es un menor de edad, en primer lugar no tiene una licencia de conducir para manera una moto, otro que la velocidad también en una zona urbana es 25 a 30 k/h; entonces, creo que en esa velocidad es casi imposible que alguien cause una accidente de ese tipo, entonces, hasta ahorita no hemos tenido ninguna denuncia formal, digamos, que puede, de repente, el Ministerio Público aperturar una denuncia de oficio, pero eso quizás en su momento ya nosotros haremos lo que es correspondiente si es que se diera esa denuncia pública."

El Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Solamente para preguntar, si el rompe-muelle estaba en las especificaciones técnicas del expediente."

El Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Ing. Javier SINTI FLORES, manifiesta: "Sí, se ha cumplido con lo que dice el expediente, incluso hemos tomado un modelo de lo que está el rompe-muelle de acá en el Jr. Cahuide, que es un rompe-muelle no exagerado digamos, solamente tú pasas, no son como los otros rompe-muelles que tienen solamente una altura de 8 cm."



El Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, manifiesta: "Señor Presidente, respetando la sugerencia realizada por el Regidor Juan Manuel, para en situaciones como estas la municipalidad dé una respuesta, la municipalidad se quedó callada, no ha dicho nada, pues, sería importante dar respuesta a esto cuando se den situaciones como esta."

El Regidor Ronald DEL CASTILLO FLORES, manifiesta: "Señor Presidente, por su intermedio, de verdad la misma inquietud que tenía el Regidor Juan Manuel GARCÍA tenía mi persona, le juro que antes de escuchar la respuesta que nos ha dado el Ing. SINTI, yo juraba que nosotros éramos partes o responsables de esta muerte, o sea, yo estoy a 4 cuadras de donde ha pasado esto. De verdad, yo me sentía un poco mal, así como me hicieron sentir mal cuando se puso el semáforo ahí en la calle. No sé si sabrán que la corriente del semáforo sale de mi domicilio, entonces, yo consulté y me dijeron que a las 12 se apaga y a las 5:30 se prende, como hay en todo sitio, disculpe, hay gente por más que tú le pongas un semáforo, ya paró pero hasta que se acostumbren al semáforo los mismos vecinos, o sea, después que hemos estado casi 2 años friegue y friegue que querían su semáforo cuando se les ha puesto el semáforo sí que no sé qué, porque no han pintado acá, que por que no han hecho así que este que el otro, ya bajó de verdad Ingeniero, saliendo de todo este tema, después de escuchar me siento tranquilo y me siento bien ahorita, o sea, si mañana más adelante alguien me pregunta ya sabré, o sea, yo creo que todos los regidores van a saber que responder, de verdad muchas gracias."

Camarógrafo de la Oficina de Imagen Institucional Anselmo LEVEAU DEL ÁGUILA, manifiesta: "Si me permite, señor Presidente, bueno 2 cositas. En primer lugar, la Oficina de Imagen siempre está atento a este tipo de noticia, mi jefe está constantemente llamando, no solamente por un tema, por varios temas al ing. SINTI y no hay respuestas rápidas, me dejo entender. Número 2, el tema también de que hace más 3 años junto con los diseños de los paneles de las obras se entregó a la Ing. BARTRA, en este caso, los diseños y también un diseño de una tranquera en la cual dice "obras de ejecución, estamos construyendo un Tarapoto que todos queremos", justamente para evitar este tema, se pone una cinta y cualquiera lo rompe, pero si pones una tranquera, un taburete con ese letrero nadie lo está moviendo; entonces, eso es el tema, la Oficina de Imagen ha tomado esa iniciativa pero el tema acá es comunicacional, nosotros hacemos todo lo posible para poder responder en las radios pero la información no nos llega oportuna. Nada más."

El Regidor Eleazar SÁNCHEZ SÁNCHEZ, manifiesta: "Señor Presidente, con la recomendación hecha por el encargo de Imagen Institucional, ahí está el asunto, la información al transeúnte sea motorizado o a pie, eso ha fallado. No es lo mismo poner una tranquera que poner una cinta el cual el viento se lo lleva o pasa un motocar lo arrastra, se le fue al suelo y ya no sirve, ya no cumple su función. En cambio una tranquera va a ser muy difícil si se choca contra eso es un peligro para que lo pueda hacer y es muy difícil que lo retiren, salvo, que haya un grupo de personas que lo retiren, pero de una u otra manera queda marcado que sí existió la participación de la municipalidad, la prevención colocando este aviso, porque en ninguna obra se está viendo y es costumbre ya en toda la ciudad desde que aparecieron estas cintas de peligro ya nadie utiliza las tranqueras, si nos ponemos a ver en las obras que se ejecutan en Tarapoto ya nadie utiliza tranqueras y creo que sigue siendo un sistema un método muy eficaz el de la tranquera, salvo mejor opinión."



El Regidor Tedy CASTILLO DÍAZ, manifiesta: "Señor Presidente, me voy a ausentar de la sesión."

CON LA AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL EL REGIDOR TEDY CASTILLO DÍAZ, SE AUSENTA TEMPORALMENTE DE LA PRESENTE SESIÓN.

~~~~~ω~~~~~

El Regidor Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, manifiesta: "Bueno, ha sido parte de un pedido anteriormente, y volvemos a la comunicación, creo que no le han hecho llegar, el semáforo que está en Jr. Orellana con Jr. Manco Inca, esto tiene 2 vías, el tiempo cuando estás en verde para que pase de rojo, no llega ni a un segundo, es sumamente rápido, estás en verde, ámbar medio segundo y se pasa a rojo, y ¿qué es lo que sucede? Cuando estás en Jr. Orellana tú no sabes que va a cambiar, como no tienen la numeración del tiempo, entonces tú no sabes en qué momento se te va cambiar, tú estás con el vehículos, entras, se te cambia a rojo y el otro está en verde. Entonces, peor si vas a doblar te quedas, y yo he presenciado varios accidentes, uno hace poco. También el director del Colegio Ofelia Velásquez, también por este tema de que es muy rápido el tiempo, eso es uno; y dos el semáforo que está en Jr. Ramón Castilla con Jr. Orellana, ahora he venido a la sesión a las 4:00 pm y estaba apagada, he venido por Jr. Ramón Castilla y no he podido subir el semáforo estaba apagado el tema va por ahí. El tema que en horas puntas no sé cuál es el manejo del tiempo que la cola para Jr.



rellana si vamos a Jr. Alfonso Ugarte y Jr. Alfonso Ugarte se hace un desorden, no podemos sincronizar el semáforo de Jr. Manco Inca, hasta este semáforo de Jr. Ramón Castilla, como se ve en Lima en la costa se agarra verde y vas verde y descongestiona agarras verde, rojo yo lo veo una desgracia.”

Con la autorización del Concejo Municipal:

El Subgerente de Promoción del Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial, Cmte. (R) Juan Eliseo VÁSQUEZ ROJAS, manifiesta: “Lo que es al frente de Jr. Orellana con Jr. Ramón Castilla, ahí hemos hecho los tiempos, ahí hay 3 semáforos, uno que viene por ejemplo de La Banda Shilcayo a Morales. Otro que viene de Morales hasta La Banda de Shilcayo y en un espacio hay uno que para para subir hacia la izquierda y el otro semáforo que sube para Jr. Ramón Castilla. Entonces se ha priorizado lo que es Jr. Orellana, anteriormente había esa congestión que usted me decía, porque antiguamente los semáforos tenían un tiempo determinado, cuando surgió ese problema nos hemos ido al proveedor y con el proveedor le hemos dado más verde a lo que es de La Banda a lo que vienen de Morales. El que tiene menos tiempo de verde es la subida a Jr. Ramón Castilla, porque si usted se pone a observar allí no hay vehículos en cantidad no hay flujo vehicular excesivo o volumen excesivo, lo que es mucho más que Jr. Orellana, es por eso que le hemos dado más tiempo a Jr. Orellana en el sentido de norte a sur, de sur a norte y el desvío que va hacia el centro de la ciudad. Lo que tiene Jr. Ramón Castilla, son 5 segundos, porque si yo le pongo un poquito más 7 u 8 se le va congestionar lo que usted me dice todito lo que es Jr. Orellana.”

El Regidor Jorge Alfredo CORSO REATEGUI, manifiesta: “Se sigue congestionado yo estuve hace 3 días de que se sigue congestionando, entonces creo que a lo menos con el semáforo de Alfonso Ugarte sería poder sincronizar en el verde. Solamente era parte de un informe pero mi preocupación va cuando va empezar las clases creo a una semana el 07 al medio día ahí es no sé cómo va responder ese tema ahí, esa es mi preocupación porque el 07 empieza el colegio está ahí la Aplicación, Santa Rosa es terrible la congestión solamente era una observación.”

El Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, manifiesta: “Señor Presidente, con su venia, comandante ¿cuántos segundos es de Jr. Ramón Castilla para ingresar?”

El Subgerente de Promoción del Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial, Cmte. (R) Juan Eliseo VÁSQUEZ ROJAS, manifiesta: “Jr. Ramón Castilla para ingresar es 5 segundos.”

El Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, manifiesta: “Usted dice, comandante, que como no hay mucho tránsito, no hay mucha subida, pero esa justificación pues no es lógica, ¿sabe por qué? Porque ¿quién va a ponerse en el hipotético caso de que tiene 5 segundos para pasar a Jr. Orellana o para irse por Jr. Ramón Castilla? Yo me he detenido 20 minutos a presenciar. Por gracia o por obra de Dios, no sé, ahí deberían haber pasado por lo menos 5 a 6 accidentes, porque el que sube de Jr. Orellana está llegando en el segundo 4 y ve verde y pasa en el segundo 4, cuando está en la mitad de la pista pasan los de Jr. Orellana y ahí se generan accidentes.”

El Subgerente de Promoción del Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial, Cmte. (R) Juan Eliseo VÁSQUEZ ROJAS, manifiesta: “Porque ahí no hay un respeto del tránsito. Si usted ve que ya viene el ámbar significa que uno peligra y usted como es educado debe dar preferencia al que va a venir desgraciadamente estamos en un país que no respetan las señales de tránsito. Yo le puedo poner 8 ó 10 segundos más y va a haber accidentes.”

El Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, manifiesta: “Comandante, ¿cuántos segundos tiene su ámbar?”

El Subgerente de Promoción del Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial, Cmte. (R) Juan Eliseo VÁSQUEZ ROJAS, manifiesta: “El ámbar tiene 2 segundos.”

El Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, manifiesta: “¿Y el verde?”

El Subgerente de Promoción del Transporte Urbano, Tránsito y Seguridad Vial, Cmte. (R) Juan Eliseo VÁSQUEZ ROJAS, manifiesta: “Y el verde tiene 5, con eso sumo 8, son 7 y el cambio que viene el rojo, vienen 8, entonces, ¿qué va pasar? Se va sumando ahí, hay 3 semáforos entonces hace por ejemplo el que viene de Morales suma 30 segundos.”

El Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, manifiesta: “Algo hay que hacer ahí.”

~~~~~

ASUNTO DÉCIMO TERCERO:

Pedido del Regidor Ronald DEL CASTILLO FLORES, que consiste en invitar al Jefe del Servicio de Administración tributaria de Tarapoto SAT-T, a la próxima sesión ordinaria con la finalidad que informe al Concejo Municipal sobre la cancelación de beneficios económicos al servidor que ejerció funciones como asesor legal.

El Jefe de la Oficina de Secretaría General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el décimo tercero asunto es el pedido del Regidor Ronald DEL CASTILLO FLORES, que consiste en invitar al Jefe del Servicio de Administración tributaria de Tarapoto SAT-T, a la próxima sesión ordinaria con la finalidad que informe al Concejo Municipal sobre la cancelación de beneficios económicos al servidor que ejerció funciones como asesor legal."

El Regidor, Ronald DEL CASTILLO FLORES, manifiesta: "Solamente para fundamentar eso, se está pidiendo que sea para la sesión posterior, puesto que el señor del SAT-T no se encuentra."

El Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, manifiesta: "El planteamiento ahí es ¿bajo qué presupuestos el SAT-T ha dejado de realizar la respectiva impugnación? Porque lo que ha pasado ahí es, ha salido la sentencia y se ha dejado consentir esa sentencia y simplemente no se ha hecho nada; entonces, ahora se tiene que cancelarle. Entonces, la explicación tiene que ir, ¿por qué criterios no se haapelado esta sentencia?"

El Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, manifiesta: "Levanten la mano los que están de acuerdo con el pedido de información del Regidor Ronald."

VOTACIÓN:

Votos a favor : 7.- Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, Willian PEZO GONZALES, Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, Juan Manuel GARCÍA RAMÍREZ, Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES, y José Eleazar SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

Votos en contra : 0.

Abstenciones : 0.

ACUERDO N° 042-2016-MPSM.

Por MAYORÍA CALIFICADA, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente ACUERDO:

Artículo 1º.- APROBAR el pedido de información del Regidor Ronald DEL CASTILLO FLORES, en ese sentido invítense al Jefe del Servicio de Administración tributaria de Tarapoto SAT-T, a la próxima sesión ordinaria con la finalidad que informe al Concejo Municipal sobre la cancelación de beneficios económicos al servidor que ejerció funciones como asesor legal.

~~~~~

Con la autorización del Concejo Municipal el Regidor Américo ARÉVALO RAMÍREZ, se integra a la mesa de debates.

~~~~~

ASUNTO DÉCIMO CUARTO:

Pedido del Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, que consiste en invitar a la próxima sesión ordinaria al Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano, con la finalidad que informe al Concejo Municipal sobre los procesos de selección de obras y buenas pro otorgadas a las empresas o consorcios relacionados al Sr. César Augusto REVOLLEDO MENDOZA.

El Jefe de la Oficina de Secretaría General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el décimo cuarto asunto pedido del Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, que consiste en invitar a la próxima sesión



ordinaria al Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano, con la finalidad que informe al Concejo Municipal sobre los procesos de selección de obras y buenas pro otorgadas a las empresas o consorcios relacionados al Sr. César Augusto REVOLLEDO MENDOZA."

El Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, manifiesta: "Yo solicité un informe, señor Presidente, para que el Gerente de Infraestructura o el responsable que tiene que ver este tema, si bien es cierto no se puede solucionar el tema pero ¿qué privilegios tiene la familia Revolledo en las licitaciones del 2014 y 2015 que aproximadamente ha obtenido S/17'885,287.66 sólo en 2 años? En el 2014 ha habido un presupuesto de S/ 26,284.00 de las cuales S/ 9'865,060.00 han sido obtenidos por esta familia Revolledo; y en el 2015 ha existido S/ 10'802,894.00 de presupuesto en obras que se han ejecutado y S/ 8'267,000.66 ha sido obtenido en las licitaciones por esta familia; y sea de paso, de acuerdo al informe que nos han enviado las obras lo han obtenido Revolledo Quinto, Revolledo Mendoza, Revolledo Mendoza, Revolledo Quinto, Revolledo Quinto, Revolledo Quinto. Nada más, señor Presidente. Que venga el presidente del Comité."

El Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, manifiesta: "Los que están de acuerdo con el pedido del Regidor ALEJANDRÍA que levanten la mano."

VOTACIÓN:

Votos a favor : 8.- Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, Américo ARÉVALO RAMÍREZ, Willian PEZO GONZALES, Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, Juan Manuel GARCÍA RAMÍREZ, Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES, y José Eleazar SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

Votos en contra : 0.

Abstenciones : 0.

ACUERDO N° 043-2016-MPSM.

Por MAYORÍA CALIFICADA, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente ACUERDO:

Artículo 1°.- Invitar a la próxima sesión ordinaria al Presidente del Comité Especial de los procesos de selección, con la finalidad informar al Concejo Municipal sobre los procesos de selección de obras y buenas pro otorgadas a las empresas o consorcios relacionados al Sr. César Augusto REVOLLEDO MENDOZA.

~~~~~ω~~~~~

#### ASUNTO DÉCIMO QUINTO:

pedido del Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, que consiste en que el responsable de Defensa Civil informa al Concejo Municipal sobre los riesgos que pueda generar haber cerrado el ingreso o acceso del Mercado N° 03; asimismo, el funcionario encargado de los mercados municipales informe sobre los criterios que ha tomado para cerrar el acceso del Mercado N° 03.

El Jefe de la Oficina de Secretaría General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el décimo quinto asunto pedido del Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, que consiste en que el responsable de Defensa Civil informa al Concejo Municipal sobre los riesgos que pueda generar haber cerrado el ingreso o acceso del Mercado N° 03; asimismo, el funcionario encargado de los mercados municipales informe sobre los criterios que ha tomado para cerrar el acceso del Mercado N° 03."

El Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, manifiesta: "Que el encargado de Defensa Civil tiene que hacer un informe documentado para determinar los peligros que pueda ocasionar a ver cerrado una entrada o salida del mercado N° 03."

El Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, manifiesta: "Levanten la mano los que están de acuerdo con el pedido. Él tiene que presentarnos un informe documentado. No podemos esperar un mes."



**VOTACIÓN:**

Votos a favor : 8.- Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, Américo ARÉVALO RAMÍREZ, Willian PEZO GONZALES, Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, Juan Manuel GARCÍA RAMÍREZ, Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES, y José Eleazar SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

Votos en contra : 0.

Abstenciones : 0.

**ACUERDO N° 044-2016-MPSM.**

Por MAYORÍA CALIFICADA, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente ACUERDO:

Artículo 1º.- Solicitar a la Alcaldía requiera un informe por escrito a Defensa Civil sobre los riesgos que pueda generar haber cerrado el ingreso o acceso del Mercado N° 03, y a la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, sobre sobre los criterios que se ha tomado para cerrar uno de los accesos del Mercado N° 03.

~~~~~W~~~~~

ASUNTO DÉCIMO SEXTO: PEDIDO DEL REGIDOR JORGE ALFREDO CORSO REÁTEGUI, QUE CONSISTE EN IMPLEMENTAR UN REGISTRO DE CANES DE LA CIUDAD DE TARAPOTO.

El Jefe de la Oficina de Secretaría General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el décimo sexto asunto pedido del Regidor Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, que consiste en implementar un registro de canes de la ciudad de Tarapoto."

El Regidor, Jorge CORSO REÁTEGUI, manifiesta: "Señor Presidente, hay una ley, la Ley N° 27972, que regula el registro de canes, la tenencia de canes, menciona qué canes son potencialmente peligrosos y cómo deben estos estar en la ciudad, entrenamiento, pero querer implementar toda esta Ley mediante una ordenanza creo que no tenemos la capacidad de logística, es bien grande la ley, pero podemos empezar a lo menos con tener un registro de los canes a lo menos en Tarapoto, no meterles un chip porque es un costo alto, pero a lo menos un registro con código para determinar adonde pertenecen, que distrito y su dueño. Esa era mi propuesta, no sé a qué comisión podría bajar para tener un registro de los canes. Eso también teniendo en cuenta que en Tarapoto ha habido varios accidentes de estos canes que son callejeros que se te cruzan y acá el 90% es el tránsito en moto y si se te cruza un perro y simplemente te accidentas y las consecuencias pueden ser fatales y creo que teniendo un registro y teniendo un accidente se puede identificar al dueño y todo, bueno, el animal no tiene la culpa, la culpa tiene el dueño. El registro tiene que ser quienes son dueños de esos canes, era por ahí el pedido."

El Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, casualmente en la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local hay un estudio sobre el tratamiento de los canes en la vía pública, entiendo que eso debe ser ¿no?"

El Regidor, Jorge CORSO REÁTEGUI, manifiesta: "La idea es registrar a todos los canes que tenemos en Tarapoto, y de ahí vamos a tener en cuenta quienes son los perros callejeros; o sea, mi idea es poco a poco poder implementar toda esa ley que hay, tenencia de canes, animales potencialmente peligrosos, entrenamientos; pero empecemos por algo, primero tener el registro de los canes en Tarapoto y la ley dice que las municipalidades tienen que promover, que es competencia de las municipalidades que deben tener el registro de los canes."

El Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "En todo caso que baje a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local para su análisis y estudio."

El Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, manifiesta: "Los perros siempre pasan por un tema de vacunación de ahí se registran en los centros de salud, eso es uno. Segundo, tener logística para hacer ese registro es un poco complicado."



Tercero, hay otras prioridades más importantes que registrar, como por ejemplo, en el tema de situaciones de personas con discapacidad, de personas con problemas de salud mental, ancianos que no tenemos registro, que podrían ser más viable o más útil, es una opinión, nada más; pero si la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local lo quiere estudiar, es interesante."

El Regidor Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, manifiesta: "Señor Presidente, bueno, el tema si queremos registrar a los ancianos, personas con discapacidad, que lo presente el Regidor, no estamos que esto es prioridad, estoy dando una propuesta a una problemática que veo que existe, los perros callejeros y tener un registro, si se podría identificar a los dueños, nadie está que esto es prioridad que registrar a los ancianos o personas con discapacidad y siempre vemos el tema de logística, bueno, pues, hasta cuándo vamos a decir no podemos, no podemos. Yo creo que no es mucho el presupuesto para hacer un registro de canes."

El Regidor Eleazar SANCHEZ SANCHEZ, manifiesta: "Señor Presidente, la idea es muy buena, pero esto tiene un contexto legal en el cual se implementa una oficina sanitaria, no es simplemente hacer un registro porque es un tema de salud, salud animal, porque los animales, los perros, también son portadores de muchas enfermedades, y entonces hay un control sanitario y las municipalidades según la ley tienen que implementar la oficina de control sanitario de canes, de animales menores, es un tema aparte, no conozco más profundamente pero sí existe dentro del tema sanitario y que la municipalidad está obligada a implementar, no sé si hemos escuchado hablar en las noticias que en la municipalidad tal, donde hay una guardería de animales, donde van los canes potencialmente peligrosos que han hecho algún accidente que han causado algunos hasta muerte; entonces, una dependencia dentro de la administración de la municipalidad que tiene que ver con este tema, sino que lo tenemos implementado, ni tenemos ni siquiera un veterinario me parece dentro de la administración y el control de mercados que tiene que ver el control de tipo de carnes, la fiscalización de eso, entonces, por ahí va el tema. Yo merecería la opinión de un profesional veterinario o del Colegio Médico de Veterinarios si nos podrían ampliar el tema, porque no es tan simple si se registra o no se registra, es una parte nada más del trabajo que tiene que hacer el control sanitario de los animales menores."

El Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente, en todo caso entonces que baje a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local, invitaremos al Regidor Corso, para que haga una exposición de motivos."

El Regidor, Jorge CORSO REÁTEGUI, manifiesta: "Señor Presidente, acá el tema es que baje a comisión más, como dice el Dr. Delfor, él es abogado y yo le puede brindar la ley y lo puede leer ahí y no necesita que yo le dé una cátedra de lo que va explicar, usted lo va a entender mejor que yo."

El Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Justamente, seguramente usted quería tener mejores elementos y sería conveniente que se pueda mejorar en este caso el pedido, justamente por eso."

El Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, manifiesta: "El acuerdo sería encargar a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local el análisis, estudio y posterior pronunciamiento respecto al pedido del Regidor Jorge Alfredo Corso Reátegui."

VOTACIÓN:

Votos a favor : 8.- Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, Américo ARÉVALO RAMÍREZ, Willian PEZO GONZALES, Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, Juan Manuel GARCÍA RAMÍREZ, Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES, y José Eleazar SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

Votos en contra : 0.

Abstenciones : 0.

ACUERDO N° 045-2016-MPSM.

Por MAYORÍA CALIFICADA, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente ACUERDO:



Artículo 1º.- ENCARGAR a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Local el estudio, análisis y pronunciamiento posterior sobre el pedido del Regidor Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, que consiste en implementar un registro de canes de la ciudad de Tarapoto.

~~~~~

**ASUNTO DÉCIMO SÉPTIMO:** PEDIDO DEL REGIDOR JORGE ALFREDO CORSO REÁTEGUI, QUE CONSISTE EN SOLICITAR EL VIAJE A LA CIUDAD DE LIMA PARA TERMINAR CON LAS COORDINACIONES DE LA FERIA DEL LIBRO.

El Jefe de la Oficina de Secretaría General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el décimo séptimo asunto es el pedido del Regidor Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, que consiste en solicitar el viaje a la ciudad de Lima para terminar con las coordinaciones de la Feria del Libro."

El Regidor, Jorge CORSO REÁTEGUI, manifiesta: "El mes pasado se hizo la gestión con la Presidente de la editorial del Congreso, pero me ha planteado otra propuesta diferente que el año pasado, entonces, era qué va a asumir la municipalidad y yo no podía tomar decisiones en ese caso y es por eso que no se ha podido levantar el acta hasta que ella también pueda presentar las editoriales, pero ya se ha presentado con Desarrollo Social y ya me han dado una respuesta y eso tengo que regresar para hacer el acta y ya ver qué editoriales van a venir porque ya la fecha está, y eso es el motivo."

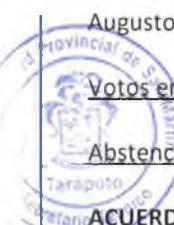
El Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, manifiesta: "Levanten la mano los que están de acuerdo para el viaje."

**VOTACIÓN:**

Votos a favor : 8.- Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, Américo ARÉVALO RAMÍREZ, Willian PEZC GONZALES, Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, Juan Manuel GARCÍA RAMÍREZ, Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, Ronal Augusto DEL CASTILLO FLORES, y José Eleazar SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

Votos en contra : 0.

Abstenciones : 0.



**ACUERDO N° 046-2016-MPSM.**

Por MAYORÍA CALIFICADA, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente ACUERDO:

**Artículo 1º.- AUTORIZAR** al Regidor Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, viajar a la ciudad de Lima, en los días que disponga la Alcaldía; a fin que realice gestiones destinadas a que en la ciudad de Tarapoto se celebre la feria del Libro.

**Artículo 2º.- AUTORIZAR** que los gastos por pasajes de ida y vuelta, así como por viáticos corran a cuenta de la Municipalidad Provincial de San Martín, cuya cantidad económica será girada a nombre del Regidor a fin que posteriormente cumpla con rendir cuentas respectivamente.

**Artículo 3º.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas - MPSM, el cumplimiento del presente acuerdo con la dispensa de la lectura y aprobación del acta que contenga la sesión donde se aprueba el presente acuerdo.

**Artículo 4º.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General -MPSM, transcribir el presente acuerdo, y comunicarlo a Alcaldía, para su cumplimiento.

~~~~~

Con la autorización del Concejo Municipal el Regidor Tedy CASTILLO DÍAZ, se integra a la mesa de debates.

~~~~~



#### INFORME DEL ING. JAVIER SINTI FLORES, SOBRE LAS OBRAS DEL SECTOR NORESTE.

El Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Señor Presidente en la sesión anterior se solicitó un informe sobre el avance físico sobre la obra del puente Shapaja."

El Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Ing. Javier SINTI FLORES manifiesta: "Respecto a lo que es el avance físico de la obra del puente del Jr. Shapaja, sobre el Río Shilcayo, recién con fecha, si no me equivoco, la quincena de febrero, OSINERGMIN ya nos comunicó oficialmente con un documento de que ya no existe el riesgo eléctrico, porque nosotros hemos reiterado en 2 oportunidades que oficialmente nos digan que ya no hay el riesgo eléctrico, y por lo tanto, que ya nos dé la autorización para que el término de la obra. Entonces, como eso ha sido la quincena del mes de febrero, nosotros hemos querido dar reinicio inmediato a la obra en sí, pero hemos tenido un inconveniente en el caso del supervisor, actualmente él se encuentra privado de su libertad, eso un poquito nos ha detenido el reinicio de la obra, porque implica de que se tiene que reemplazar a un jefe de supervisión, entonces, han presentado en una oportunidad un reemplazo del Ing. Vio Lada, pero que realmente el reemplazo era un ingeniero que tenía también un contrato por el mismo Ministerio de Vivienda y que la ingeniera Diana HERRERA, que es la monitora, nos ha dicho que no, porque tenía duplicidad de supervisión por el mismo Ministerio. Entonces, con fecha del 24, día miércoles, el consorcio de Tarapoto, la empresa que ha ganado la supervisión, presentó un nuevo ingeniero Jefe de supervisión en el cual va ser aceptado por la municipalidad para que se reinicie los 12 días que quedan de plazo para su culminación de obra, entonces, ya se le ha hecho las notificaciones correspondientes tanto al supervisor como al consorcio de la supervisión de la contratista, a fin de dar reinicio posiblemente el día 01 de marzo, quedando 12 días de plazo calendarios y estaríamos culminando la ejecución de este puente porque ya como vemos ya las obras eléctricas están subsanadas también se ha ido avanzando algunas cosas de obras menores que quedaban pendientes, entonces, yo creo que a la quincena del mes de marzo ya tenemos una obra culminada para su puesta a servicio de toda la comunidad."

El Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Aproximadamente ¿cuándo ya se finalizará estas obras?"

El Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Ing. Javier SINTI FLORES manifiesta: "A la quincena de marzo aproximadamente. 12 días es el plazo de ampliación. Por ello digo a la quincena de marzo se estaría culminando al 100%, porque ahí hay un proceso todavía de recepción de obra, si hubiese observaciones, se tendría que hace el acta de observaciones y tendría que levantar la empresa contratista y si es que subsana y si no hubiese también observaciones ya se les recepciona la obra."

El Regidor William PEZO GONZALES, manifiesta: "Finalmente ¿esos cables ya están por subterráneo, ya?"

El Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Ing. Javier SINTI FLORES manifiesta: "Claro, las dos líneas de media tensión que se iban tanto a la provincia de Lamas y la que da a Salud, se han hecho subterráneas; esa ha sido la solución que se ha tomado junto con los de Electro Oriente."

El Regidor William PEZO GONZALES, manifiesta: "Una preocupación de algunos ingenieros que hemos estado conversando en algunas reuniones sociales, ese puente va ser, sugerían ellos, ¿va ser hacia La Banda o de allá para acá?"

El Gerente de Infraestructura y Planeamiento Urbano, Ing. Javier SINTI FLORES manifiesta: "De verdad que el puente está diseñado para doble sentido, porque el ancho mínimo para doble sentido 7.20 metros, incluso las veredas son de 1.50; entonces, el tema es que se tendría que ser, tarde o temprano, de doble sentido. Lo que vamos a tener es un inconveniente en el ingreso al puente en el Jr. Jorge Chávez donde existe una vivienda antigua donde al propietario se le ha propuesto su retiro de su fachada porque va a retirarse tanto en Jr. Shapaja como en Jr. Jorge Chávez, y le hemos dicho que queremos apoyar en el sentido de hacer su pared de la fachada, pero en cierta manera, él nos está pidiendo que quiere que le hagamos su techo, entonces, eso también es un tema de que no podemos también apoyar más. A lo menos a la fachada sí podemos retirarlo a donde corresponde el alineamiento, entonces, es un tema que vamos a tener que llegar a un acuerdo con el propietario porque eso va a ser una especie de la visibilidad más que todo por los que van a iniciar de la Jorge Chávez hacia el puente obligadamente va tener que haber un semáforo para controlar en el tema de accidentes de tránsito porque va a ser bien transitado en los 3 sentidos."





~~~~~W~~~~~

En este momento el Primer Regidor, Ing. Víctor Manuel NIEVES PINCHI, sede la presidencia del Concejo Municipal al Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, que le sigue en su lista electoral, a fin de continuar el desarrollo de la presente sesión.

~~~~~D~~~~~

**ASUNTO DÉCIMO OCTAVO:** PEDIDO DEL REGIDOR VÍCTOR MANUEL NIEVES PINCHI, QUE CONSISTE EN QUE ALCALDÍA SOLICITE UNA AUDITORIA ADMINISTRATIVA Y MÉDICA AL HOSPITAL ESSALUD.

El Jefe de la Oficina de Secretaría General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Señor Presidente, el décimo octavo asunto es el pedido del Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, que consiste en que Alcaldía solicite una auditoria administrativa y médica al hospital ESSALUD."

El Regidor Víctor Manuel NIEVES PINCHI, manifiesta: "Con su venia señor Presidente, conforme le compete a las atribuciones del Alcalde, en el artículo 20°, inciso 1, que es defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y los vecinos, sugiero que se solicite una auditoria administrativa y médica al hospital ESSALUD de Tarapoto, referidos al caso de la Dra. Verónica INFANTE, que ha sido trabajadora y funcionaria, y asegurada también de ESSALUD con el fin de salvaguardar los intereses en común que tienen los asegurados."

El Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Bien, antes de todo, de repente, pediríamos la opinión legal para ver en principio si tenemos la competencia del caso, porque esto es una atribución del Alcalde y no del Concejo Municipal. Primero, antes de nada solicitamos la opinión del abogado."

Con la autorización del Concejo Municipal:



El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Amílcar RODRÍGUEZ DEL ÁGUILA, manifiesta: "Señor Presidente, señores regidores, lo que puede hacer el Concejo es que a través de un acuerdo sugerir al Alcalde para que él a través como representante de la municipalidad solicite esta auditoría en base a los hechos que han sucedido y en salvaguarda de los vecinos que él representa acá en el distrito de Tarapoto y también en las zonas aledañas, eso está enmarcado dentro de la norma."

El Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, manifiesta: "Aquí hay 2 panoramas. El primer panorama es que el Alcalde tendría que solicitar que se realice esta auditoria administrativa y médica a un ente que es autónomo en sus decisiones; o sea, que incluso ni siquiera depende de ESSALUD propiamente de acá, sino que depende de ESSALUD Lima; o sea, tendría que inmiscuirse esa solicitud en base a esos parámetros, y adicionalmente tú lo añades Manuel, respecto al caso de la funcionaria que laboró en esta municipalidad; o sea, la idea qué vinculación tiene el tema administrativo y de salud, yo creo que, de repente, no especificar un caso en particular, sino la recomendación para que se haga, de repente, por un determinado periodo pero que en general; de repente, la recomendación iría de esa forma."

El Regidor William PEZO GONZALES, manifiesta: "Yo tomando la recomendación que da el asesor, creo que eso es competencia netamente del sector Salud, salvo que el municipio, el Concejo recomiende al Alcalde como una necesidad pública, de urgencia pública, en ese sentido, se podría recomendar."

El Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Específicamente el pedido está vinculado a solicitar una auditoría, la pregunta es ¿el Alcalde tiene competencia para solicitar auditoría?"

El Regidor, Víctor Manuel NIEVES PINCHI, manifiesta: "No, pero acá en la ley orgánica es bien clara, defender y cautelar los derechos e intereses de la municipalidad y los vecinos, entonces, estamos hablando de los vecinos también estamos hablando de cualquier asegurado. Como hemos visto nosotros que estamos cerca del caso ha habido más de un muerto en esa sala de cuidados intensivos y han seguido habiendo y van a seguir habiendo, o en todo caso sería materia de discusión que el Asesor Legal qué opina."



El Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "O sea, el Alcalde puede pedir yo entiendo la defensa está vinculada al interés público, y el interés público, por ejemplo, defender el derecho de las personas a tener incluso identificación porque es parte de sus funciones, eso es un tema de defensa de la persona. Lo que el Alcalde podría generar es razones, cómo la municipalidad a través de sus competencias puede regular situaciones, por ejemplo, el tema de los semáforos, eso tiene que estar bien establecido; porque caso contrario que esté bien distorsionado va a generar problemas a las personas en general, pero en este caso específicamente considero que no es parte de la competencia del Alcalde pedir auditorías."

El Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, manifiesta: "Pienso que, de repente, la subgerencia podría solicitar la intervención por ESSALUD Lima a ESSALUD Tarapoto, algo así como pedirle que venga y lo supervise, y saque un informe de cómo está a nivel administrativo y como está a nivel de salud."

El Regidor Eleazar SANCHEZ SANCHEZ, manifiesta: "Señor Presidente, no sé si será posible existiendo ya un tema judicializado en estos momentos que ya está con denuncia y está en proceso de investigación ante la Fiscalía, no sé, tenemos 2 abogados que pueden ilustrar y 3 con el asesor podrían ilustrarnos más en eso por un lado. Por otro, el organismo encargado de hacer la supervisión a los centros de salud es la Superintendencia Nacional de Salud, la SUNASA que tendría, a este ente habría que presentar la denuncia o la sugerencia que se haga la investigación de los casos como una preocupación del Alcalde en vista de la presencia de muchos casos que tendría que documentarse los caso que supuestamente se hayan fallecido por algo que podrían estar ocurriendo dentro del establecimiento de salud, el cual merece una respuesta del ente encargado regulador de los servicios de salud."

El Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Teniendo en cuenta el pedido podría ser que el Concejo Municipal sugiere al Alcalde para que se pronuncie respecto de estos hechos que definitivamente vulneran los derechos de las personas."

El Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, manifiesta: "Señor Presidente, pronunciase ¿cómo? ¿En qué sentido? Creo que la esencia de lo que pide Manuel NIEVES, es que se genere por parte del ente rector explicaciones objetivas de qué es lo que está pasando con ese centro de salud, alguien superior que controle el servicio de salud y si tienen que intervenir; o sea, lo decía el Dr. Eleazar, sería correcto, porque si la municipalidad verifica con casos concretos con los familiares identificados con la información que se pueda manejar y se le expone, por ejemplo, a la SUNASA, se le dice la gente se está muriendo en ESSALUD, todo el que entran a Cuidados Intensivos ya está asegurado su muerte. Porque yo incluso leí un caso de un joven que se accidentó que no le quisieron atender a tanta insistencia lo atendieron al accidentado, ingresó a UVI y ha salido muerto. No tiene lógica. Lo mismo pasó con la funcionaria, así como esos casos existen varios."

El Regidor, Víctor Manuel NIEVES PINCHI, manifiesta: "Yo en verdad antes de venir a hacer esta propuesta, yo he venido consultando con gente que sabe este tema, incluso me han dado el nombre a quien ya se debe enviar ya la carta que es directamente la Presidente Ejecutiva de ESSALUD a nivel nacional en Lima, por consecuencia también me han dado lo que se debería pedir específicamente que es enmarcado en el interés social basado en ese caso, porque pedir una auditoría médica ¿a quién? ¿A todos los pacientes? No, al mismo centro, en esa Sala de Cuidados Intensivos, hay que ser exactos."

El Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, manifiesta: "Y hay varios casos. Una vez un señor de la Universidad Nacional de San Martín, que su hijo ingresó con una neumonía, creo."

El Regidor, Víctor Manuel NIEVES PINCHI, manifiesta: "Nosotros tenemos 17 personas casi con el mismo caso, por eso es que tomamos un caso nomas porque ha sido funcionaria y sobretodo asegurada, esa es la parte donde nosotros debemos pedir como autoridades pedir algún tipo de información o esclarecimiento, por eso ya analizando más con los que me están asesorando en esto, es sugerir al Alcalde que haga esta petición."

El Regidor William PEZO GONZALES, manifiesta: "En todo caso ahí has ya utilizado un punto que es clave para una solicitud de esta naturaleza, ella ha sido asegurada y los asegurados están muriendo. ¿Qué está pasando? Eso es la motivación del alcalde."

El Regidor, Víctor Manuel NIEVES PINCHI, manifiesta: "Debido a que era asegurada, trabajadora y funcionaria."





El Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, manifiesta: "Por ejemplo, señor Presidente, ¿cómo nosotros explicamos si ESSALUD, subsisten pagos que hacemos por las aportaciones? Y ese centro de salud sus baños están una desgracia, no existe secado de manos, porque se supone que el servicio debería ser prácticamente privado, debería ser privado prácticamente, porque pagamos nuestra plata, entonces, algo debe estar pasando en ese centro y necesita la intervención de la dirección ejecutiva."

El Regidor Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES, manifiesta: "Señor Presidente, por su intermedio, colegas, ya más o menos nosotros tenemos un nombre, ya el Regidor Manuel, sabe a quién se va dirigir, lo único nomás es darle forma para que de acá salga el pedido hacia el Alcalde, porque el Alcalde creo con el asesor y con algunos funcionarios acá van a hacer la carta, a ver si nos orientan, qué vamos a pedir, una recomendación o vamos a sugerir al Alcalde."

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Amílcar RODRÍGUEZ DEL ÁGUILA, manifiesta: "Señor Presidente, señores regidores, hay algo que a veces nos olvidamos que el Alcalde es la máxima autoridad dentro de su jurisdicción y todos tienen que darle información de las acciones que realizan dentro de su jurisdicción, el general del ejército si está en su jurisdicción, el director del hospital, cualquier persona. Si el Alcalde lo pide información le tienen que dar, porque tiene lugar que es la máxima autoridad y es elegida por elecciones. Entonces, él por autoridad preocupado por la situación que está pasando en un sector de su población, puede solicitar una información y a la vez una intervención a este centro de salud por la prestación de servicio que está dando a la Dirección Ejecutiva Nacional de ESSALUD, como autoridad máxima."

El Regidor Eleazar SÁNCHEZ SÁNCHEZ, manifiesta: "Si solicitamos información ¿qué información nos vas dar de lo que ya más podemos saber y de lo que más nos pueden dar? Estamos pidiendo una información a alguien que ha brindado un servicio y que nunca va a decir que el servicio ha estado mal. Acá es una investigación, no es como, dije ya un proceso ya está judicializado, el proceso de investigación de parte del procedimiento que sigue este proceso judicial, lo que hay que buscar son los entes reguladores, sancionadores que puedan decir: oye eso está de mal, se ha encontrado y está mal. Si le pedimos pues a la Presidente de la Seguridad Social, ella va a nombrar una comisión especial de ellos mismos para investigar su propio establecimiento de salud, y yo no creo que puedan decir algo contrario al servicio que ellos pueden estar brindando. Entonces, yo creo que hay que darle forma al asunto de tal manera que pueda tener un resultado positivo, sino vamos a tener siempre la misma respuesta; entonces, esto yo creo que debe ser sugerido o denunciado si queremos, depende como le pueden dar la forma a esta situación para poder tener un resultado si puede ser una denuncia o una solicitud por los casos que venían solicitando del tipo de servicio y cómo están esos servicios desde el punto de vista de equipamiento, sanitario, contaminación, el servicio profesional también cómo está. Tiene deficiencias también el servicio profesional, no tiene personal capacitado, no hay personal idóneo para brindar los servicios que están ofertando; entonces, hay una serie de deficiencias y eso solamente lo va a decir un organismo encargado de supervisarlos a ellos, ellos mismos no se van a supervisar, entonces, yo creo que por ahí habría que darle vuelta al asunto para que pueda estar bien orientado."

El Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Tengamos en cuenta que actualmente existe una investigación en la instancia del Ministerio Público, tengamos en cuenta que hay la probabilidad que el Ministerio Público realice la denuncia al poder Judicial, o que se viene el archivamiento de esta investigación en caso de que no encuentran responsable o de alguna forma que los hechos no ameriten responsabilidad, pero actualmente está en plena investigación, ¿cuál sería el mérito? En todo caso la opción sería que se pida un informe cuál es la situación de ese caso."

El Regidor Américo ARÉVALO RAMÍREZ, manifiesta: "Pero todos sabemos cuánto se va a demorar la investigación se va a enfriar y puede seguir muriendo gente, realmente es un tema de salud que a mí también me preocupa, yo que soy asegurado. Yo creo que sí no está de más presionar como un tema político hacia el director ejecutivo, deberíamos hacerlo; inclusive poniendo los casos y las fechas que han transcurrido con nombres propios porque cuando eso le llega a alguien, a una autoridad política de arriba, se preocupa y dice: se trata de gente, se está muriendo gente. Yo creo que deberíamos recomendar."

El Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Por eso deberíamos tener un pronunciamiento por parte del Alcalde, tener un pronunciamiento, es la preocupación que el alcalde observa que no son una o dos personas que fallecen de una manera sospechosa de que ha habido negligencia médica por las condiciones del lugar o las pericias de los galenos en este lugar; por eso, considero que el pronunciamiento del Alcalde es un pronunciamiento político



porque sus competencias obviamente no les alcanza para pedir una auditoría en tanto que no está específicamente señalado."

El Regidor Américo ARÉVALO RAMÍREZ, manifiesta: "Pero, sí para pedir una explicación de qué está pasando en Tarapoto, en la jurisdicción."

El Regidor Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES, manifiesta: "Señor Presidente, un servicio por su intermedio, estoy buscando acá el tema, por la helada que ha habido en Ilave, se ha metido preso a 3 médicos de 6 que se han denunciado, por intermedio de la Comisión de Salud, ha venido el Congresista LESCANO, él interpuso la denuncia y pidieron así la información y les digo yo por conocimiento de casusa que la Dr. Bacigo, es una persona odiada por sus colegas, por la huelga y porto eso y les han metido preso a 3. Sigamos en conducto regular, se manda la carta, primero se hace el seguimiento de la carta que se ha mandado se hace por intermedio por el Congreso de la República. La representante de ESSALUD ante el Congreso es la señorita Liliana QUISPE, entonces, ahí le hacemos el seguimiento; pero hay que mandar una carta, sino tenemos respuesta le insistiremos a la señorita QUISPE. Despues de Quispe viene una ex congresista Martha, que está en Lima y de ahí subes a la doctora Bacile, de nuevo. Ese es el conducto que yo conozco y le hemos hecho para el Sr. LESCANO, y se ha logrado meter a 3 presos."

El Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "En todo caso, surge una nueva guía, que el Alcalde pida al Congreso, a través de la Comisión de Salud, que el Congreso se aúne a una investigación, vale decir, a una fiscalización sobre hechos concretos que van a dar lugar un marco de sospecha donde aparentemente hay negligencia médica, existen deficientes condiciones en este nosocomio, en fin lo que fuera necesario, pero al Congreso lo tendríamos como aliado para una fiscalización respecto de un hecho concreto, ¿coincidimos creo que en ello?"

El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Amílcar RODRÍGUEZ DEL ÁGUILA, manifiesta: "Una sugerencia, señor Presidente, es que se haga en base a la preocupación del Concejo ante la situación que está pasando en el Hospital ESSALUD, sugieran al Alcalde para que solicite la intervención tanto al Congreso como al mismo ESSALUD, a los 2 para que intervengan e investiguen qué está sucediendo en este centro de salud."

El Regidor Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "A ver un poco cerrando el acuerdo, que se realice una investigación e doble vía, vale decir, uno directamente a la Presencia Ejecutiva de ESSALUD y otro a Congreso de la República específicamente a la Comisión de la Salud, eso es un pedido que el Alcalde lo va hacer en base a una sugerencia del Concejo Municipal. ¿Bien? Señores Regidores quienes están de acuerdo con la propuesta formulada pueden levantar la mano en señal de conformidad."

#### VOTACIÓN:

Votos a favor : 9.- Víctor Manuel NIEVES PINCHI, Tedy CASTILLO DÍAZ, Américo ARÉVALO RAMÍREZ, Willian PEZO GONZALES, Jorge Alfredo CORSO REÁTEGUI, Juan Manuel GARCÍA RAMÍREZ, Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, Ronald Augusto DEL CASTILLO FLORES, y José Eleazar SÁNCHEZ SÁNCHEZ.

Votos en contra : 0.

Abstenciones : 0.

#### ACUERDO N° 047-2016-MPSM.

Por MAYORÍA CALIFICADA, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de San Martín, determina el siguiente ACUERDO:

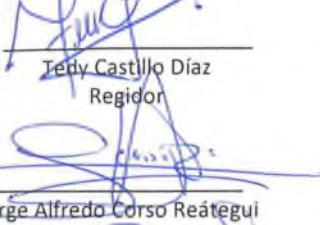
Artículo 1º.- Sugerir a la Alcaldía que solicite a la Presidencia Ejecutiva del Seguro Social de Salud – EsSalud, y a la residencia de la Comisión Ordinaria de Salud y Población del Congreso de la República, realicen una investigación sobre la prestación del servicio de salud que viene realizando el Hospital II de Tarapoto, por motivo de los casos de muerte ocurridos en dicho nosocomio durante el transcurso del presente año.



El Presidente del Concejo Municipal Abg. Jacinto Delfor PONCE DE LEÓN PAREDES, manifiesta: "Bien, señores regidores, habiéndose agotado la presente sesión ordinaria se da por concluida la sesión ordinaria, de fecha viernes, 26 de febrero. Muchas gracias."

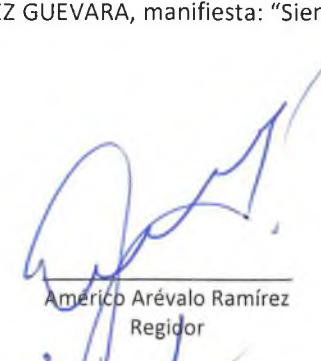
El Secretario General, Abg. Wilson Javier PÉREZ GUEVARA, manifiesta: "Siendo exactamente las 07:07 pm, se levanta la sesión."

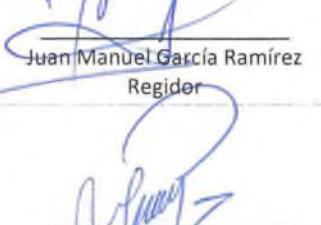
  
Víctor Manuel Nieves Pinchi  
Regidor

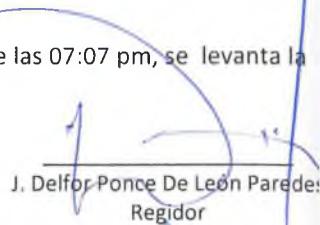
  
Tedy Castillo Díaz  
Regidor

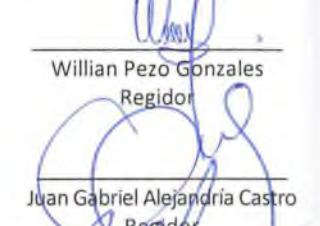
  
Jorge Alfredo Corso Reátegui  
Regidor

  
Ronald Augusto Del Castillo Flores  
Regidor

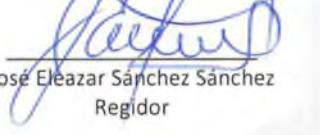
  
Américo Arévalo Ramírez  
Regidor

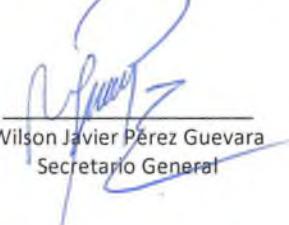
  
Juan Manuel García Ramírez  
Regidor

  
J. Delfor Ponce De León Paredes  
Regidor

  
Willian Pezo Gonzales  
Regidor

  
Juan Gabriel Alejandria Castro  
Regidor

  
José Eleazar Sánchez Sánchez  
Regidor

  
Wilson Javier Pérez Guevara  
Secretario General

